



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“CARACTERIZACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE
CARGA POR CARRETERA DEL PERÚ. CASO: EMPRESA
PURIMAR EIRL, DEL DISTRITO DE PARIÑAS,
PROVINCIA DE TALARA, AÑO 2018”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.

AUTORA:

Bach. ORTIZ CRUZ, NELLY ALEXANDRA.

ASESOR:

MG. C.P.C.C FIDEL DIONICIO VILCA MONTORO

LIMA - PERU

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“CARACTERIZACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TRANSPORTE DE
CARGA POR CARRETERA DEL PERÚ. CASO: EMPRESA
PURIMAR EIRL, DEL DISTRITO DE PARIÑAS,
PROVINCIA DE TALARA, AÑO 2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA:

Bach. ORTIZ CRUZ, NELLY ALEXANDRA.

ASESOR:

MG. C.P.C.C FIDEL DIONICIO VILCA MONTORO

LIMA - PERU

2019

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DRA. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS
PRESIDENTE

DR. JESÚS PASCUAL AYALA ZAVALA
MIEMBRO

----- DR.
CPCC. VÍCTOR HUGO ARMIJO GARCÍA
MIEMBRO

MGTR. CPCC. FIDEL DIONICIO VILCA MONTORO
ASESOR

Agradecimiento

A Dios por llenarme de vida y ganas de seguir adelante con mis sueños. Y a mis padres, hermanos y demás familiares que en todo momento están pendientes de mi desarrollo tanto personal como profesional.

A mis compañeros de estudio, amistades cercanas, y personas que representan en mi vida un apoyo. Asimismo, al profesor asesor que, nos ha sabido guiar en la elaboración de la presente tesis.

Dedicatoria

Dedicado a mis padres, familiares y amigo que, se sienten orgullosos de mi desempeño como persona y como profesional; y que siempre están brindándome su apoyo incondicional.

RESÚMEN

Esta tesis tiene como objetivo general: Describir las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, caso Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018. En su desarrollo se aplicó el tipo de investigación descriptivo, nivel cuantitativo, no experimental. La recolección de datos se hizo a través de la técnica de La encuesta dirigida a representantes de la empresa objeto del estudio; los mismos que constituyeron la muestra de la investigación. Entre los resultados obtenidos se tiene que en la empresa se tiene conocimientos sobre las funciones de la SUNAT y los principales tributos que se pagan en el Perú. También se obtuvo que la Empresa paga puntual sus impuestos, sin embargo también registra presentación declaraciones juradas a la SUNAT fuera del plazo establecido. Finalmente rechaza la evasión tributaria e informalidad. Concluyéndose que, una parte de las empresas cumplen con las obligaciones tributarias, en las formas y plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, Empresas de Transporte. PURIMAR EIRL.

ABSTRAC

This thesis has as its general objective: Describe the characteristics of tax obligations in the companies of the road transport sector of Peru, in the case of Empresa PURIMAR EIRL, in the district of Pariñas, province of Talara, in 2018. In its development, it was applied the type of descriptive research, quantitative level, not experimental. The data collection was done through the technique of the survey directed to representatives of the company object of the study; the same that constituted the sample of the investigation. Among the results obtained, the company has knowledge about the functions of SUNAT and the main taxes paid in Peru. It was also obtained that the Company pays its taxes on time, however it also records presentation of sworn statements to SUNAT after the established deadline. Finally, it rejects tax evasion and informality. Concluding that, a part of the companies comply with the tax obligations, in the forms and terms established by the Tax Administration.

Keywords: Tax Obligations, Transport Companies. PURIFY EIRL.

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
RESÚMEN	v
ABSTRAC	vi
CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. Internacionales	17
2.1.2. Nacionales	18
2.1.3. Regionales Locales	21
2.2. Bases teóricas	22
2.2.1. Definición de tributación	22
2.2.2. La obligación tributaria	42
2.3. Marco Conceptual	42
III. METODOLOGÍA	45
3.1. Tipo de Investigación	45
3.2. Nivel de Investigación	45
3.3. Población y muestra	46
3.3.1. Población	46
3.3.2. Muestra	46
3.4. Definición y operacionalización de variables	47
3.5. Técnicas e instrumentos	49
3.5.1. Técnica	49
3.5.2. Instrumento	49
3.6. Plan de Análisis	50
3.7. Matriz de Consistencia	51
3.8. Principios Éticos	52

IV.	RESULTADOS	53
4.1.	Resultados	53
4.1.1.	Respecto al Objetivo N° 01	53
4.1.2.	Respecto al Objetivo N° 02	54
5.1.3.	Respecto al Objetivo N° 03	73
5.1.4.	Respecto al objetivo N° 04.....	74
4.2.	Análisis de Resultados	83
4.2.1.	Respecto al Objetivo N° 01	83
4.2.2.	Respecto al Objetivo N° 02.....	84
5.2.3.	Respecto al Objetivo N° 03.....	88
4.2.4.	Respecto al Objetivo N° 04.....	88
V.	CONCLUSIONES	90
5-1-	Respecto al Objetivo N° 01	90
6.2.	Respecto al Objetivo N° 02.....	90
6.3.	Respecto al Objetivo N° 03.....	91
6.4.	Respecto al Objetivo N° 04.....	91
VI.	RECOMENDACIONES	92
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
	ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Conocimiento de las funciones de la SUNAT	54
Tabla 2: Conocimiento de los principales tributos que se pagan en el Perú	55
Tabla 3: Conocimiento de la importancia del pago de tributos en la Economía del País	56
Tabla 4: Conocimiento de los nuevos parámetros dados por SUNAT para los nuevos emisores de comprobantes electrónicos	57
Tabla 5: Conocimiento de los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar PLE.	58
Tabla 6: Facilidad en el manejo de la nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"	59
Tabla 7: Conocimiento de los beneficios del Nuevo Régimen MYPE Tributario	60
Tabla 8: Presentación de declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT.	61
Tabla 9: Manejo del procedimiento a seguir en la presentación de un recurso de reclamación	62
Tabla 10: Cumplimiento de requisitos mínimos en la emisión de comprobantes de pago	63
Tabla 11: Registro de operaciones en libros contables de acuerdo a las formas y plazos establecidos por SUNAT.	64
Tabla 12: Problemas en el ingreso de trabajadores en el T-Registro	65
Tabla 13: Pago de impuestos en las fechas establecidas por SUNAT	66
Tabla 14: Pago puntual del Seguro Social (Essalud) de los trabajadores	67
Tabla 15: Traslado de mercaderías portando la guía de remisión.....	68
Tabla 16: Disponibilidad de cumplir con el pago de impuestos	69
Tabla 17: Compromiso de ayudar al desarrollo del país a través del pago de impuestos	70
Tabla 18: Rechazo a la evasión tributaria en todas sus formas	71
Tabla 19: Rechazo a trabajar en la informalidad.....	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Conocimiento de las funciones de la SUNAT	54
Gráfico 2: Conocimiento de los principales tributos que se pagan en el Perú	55
Gráfico 3: Conocimiento de la importancia del pago de tributos en la Economía del Perú... 56	
Gráfico 4: Conocimiento de los nuevos parámetros dados por SUNAT para los nuevos emisores de comprobantes electrónicos	57
Gráfico 5: Conocimiento de los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar PLE	58
Gráfico 6: Facilidad en el manejo de la nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"	59
Gráfico 7: Conocimiento de los beneficios del Nuevo Régimen MYPE Tributario	60
Gráfico 8: Presentación de declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT	61
Gráfico 9: Manejo del procedimiento a seguir en la presentación de un recurso de reclamación	62
Gráfico 10: Cumplimiento de requisitos mínimos en la emisión de comprobantes de pago . 63	
Gráfico 11: Registro de operaciones en libros contables de acuerdo a las formas y plazos establecidos por SUNAT	64
Gráfico 12: Problemas en el ingreso de trabajadores en el T-registro	65
Gráfico 13: Pago de impuestos en las fechas establecidas por SUNAT	66
Gráfico 14: Pago puntual del Seguro Social (Essalud) de los trabajadores	67
Gráfico 15: Traslado de mercaderías portando la guía de remisión..... 68	
Gráfico 16: Disponibilidad de cumplir con el pago de impuestos	69
Gráfico 17: Compromiso de ayudar al desarrollo del país a través del pago de impuestos ... 70	
Gráfico 18: Rechazo a la evasión tributaria en todas sus formas	71
Gráfico 19: Rechazo a trabajar en la informalidad	72

I. INTRODUCCIÓN

Partimos de la definición sobre obligaciones tributarias que, de acuerdo a enciclopedias físicas y virtuales como es el caso de Economipedia (s/f), la que conceptualiza este término como aquellas que resultan en consecuencia de la necesidad del pago de tributos para el sostenimiento del gasto público. Por consiguiente también señala, que el incumplimiento de dichas obligaciones conlleva a la imputación de faltas sancionables de acuerdo a la normativa vigente que regula la tributación en un determinado país.

El presente estudio está relacionado a determinar las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, específicamente de la Empresa PURIMAR EIRL, con RUC N° 20524934630, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, del departamento de Piura. Asimismo, este estudio se enmarca en el cumplimiento de uno de los requisitos para la titulación, dentro de la carrera profesional de contabilidad, en la línea de investigación referida a tributación.

La problemática que trae consigo el incumplimiento de pagar tributos como parte de nuestra contribución con el desarrollo del país se presenta en un contexto cuyos responsables vienen de ambos lados, es decir, falta de compromiso de parte del estado peruano y falta de compromiso de parte de los ciudadanos, En el caso de los ciudadanos, es factible mencionarlos como tal, dado a que no es exclusividad tan solo de las empresas hablar sobre tributos, ya que, todos de alguna manera tributamos.

A nivel mundial tenemos datos importantes respecto al cumplimiento de pago de tributos. Al año 2016 la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) daba cuenta de la caída de la recaudación tributaria sobre el Producto Bruto Interno (PBI) de 0,3 puntos interanual en esta región. Para las instituciones antes señaladas, las finanzas públicas de los países de América Latina y el Caribe a lo largo de los años han estado caracterizadas por un sistema tributario sesgado en la recaudación de impuestos al consumo y debido a una política impositiva con débil impacto redistributivo. La OCDE en el año 2009 elaboró un informe respecto al actuar de la administración tributaria no solo en los países que la conformaban, sino también en los países no miembros. Como por ejemplo:

OCDE (2009):

Australia: Existe la Inspección General de hacienda (IGH), el mismo que es un organismo independiente creado mediante ley en el 2003 con el fin de que controle: los sistemas creados por la ATO (Administración tributaria australiana) para la administración de la legislación tributaria, los sistemas establecidos mediante la legislación fiscal vinculados a cuestiones administrativas, pudiendo hacer recomendaciones al gobierno sobre la manera de cómo pueden darse mejora a los sistemas.

Estados Unidos: Existe la Inspección general del tesoro para la administración tributaria, la misma que está compuesta por inspectores e investigadores que desempeñan las tareas y competencias de una institución de inspección general relacionada a asuntos relacionados con la Internal Revenue Service (IRS).

Finlandia.- Desde el año 2002 funciona el Consejo Asesor del Organismo Tributario Nacional; cuyo organismo está compuesto por un alto cargo del Ministerio de Hacienda, el Director General del organismo de administración tributaria, y otros seis miembros de las administraciones locales y representantes de sindicatos y asociaciones de comercio y de contribuyentes. Este consejo tiene la función de asesorar respecto a planificación estratégica, las prioridades en la administración tributaria y directrices operativas.

Singapur.- En este país se creó en el año 1992 el Inland Revenue Authority (IRAS); esto como parte de las medidas legislativas que daban la autorización para la creación de un nuevo organismo reglamentario con autonomía para el desarrollo de las funciones pertinentes para la administración del Derecho tributario. A este consejo se le dio la responsabilidad de asegurar IRAS lleva sus funciones de manera eficaz.

Suecia.- Como medida importante en este país es que desde el año 2008 la agencia tributaria sueca se transformó en un organismo gestionado por un Director General, el mismo que es el responsable ante el gobierno de las actuaciones de la agencia.

Por otro lado OCDE (2009) señala la por lo general las administraciones tributarias, al menos 36 de 43 países, cuentan con centro especializados en el proceso de datos, casi todas cumplen entre sus funciones la recaudación de las deudas tributarias. La excepción la tienen los países de Chile, Italia, y Suecia, donde la administración tributaria tiene distintos dispositivos para la recaudación de las deudas.

En el Perú todavía se tienen niveles de evasión de impuestos e informalidad. Por supuesto, la SUNAT, en concordancia con las disposiciones del estado, viene implementando diferentes medidas que permitan el ascenso en cuanto a niveles de recaudación, tal es el caso de la implementación del llevado de libros electrónicos, la emisión de comprobantes de pago electrónicos, entre otros; como también beneficios a los empresarios, para que estos se vean motivados a tributar. La administración tributaria en el Perú tiene entre sus objetivos más importantes, la recaudación; es por ello, que de vez en cuando, ejerce mayor presión, lo que puede resultar favorable para el logro de sus metas, pero también causa la disconformidad de los contribuyentes.

En el caso específico de la provincia de Talara que, pertenece a la región Piura, tenemos que decir que, es un lugar de importante representación empresarial y que, como sus actividades económicas más influyentes son la pesca y el petróleo. Sin embargo hay otras que se vinculan también a su mayor fuente de ingresos, como es el caso del servicio de transporte de carga por carretera, por la que sí se tributa todo el año, pero es necesario, conocer cuál es el nivel exacto de cumplimiento tributario.

El desarrollo de este estudio sucede en un contexto complejo para lo que corresponde a recaudación de impuestos, esto debido a muchos factores, entre los que tenemos: la presión tributaria sobre las micro y pequeñas empresas, los actos de corrupción de funcionarios públicos, los conflictos entre los poderes del estado peruano (ejecutivo, legislativo, y judicial), y la falta de conciencia tributaria de parte de los contribuyentes. Sin embargo, más allá de las diferentes percepciones de los contribuyentes y del estado, lo cierto es que, en concordancia con el objetivo del tributo, es inevitable que en un país con el enfoque de querer desarrollarse, no se puede dejar de tributar.

El tema de tributación es bastante amplio, considerando que existen tributos recaudados por el gobierno central y gobierno local; por lo que en el presente estudio, enfatizaremos en los tributos recaudados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y aduanas (SUNAT), cuyos principales tributos son el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la renta.

Por otro lado, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, hay un factor relevante del que mucho se habla, y diferentes instituciones tratan de fortalecerlo, y es la conciencia tributaria. Sobre cómo se fortalece este factor, es a través del conocimiento, por ello es que se llevan a cabo de forma permanente charlas de temas tributarios, con el fin de que el contribuyente reconozca en el pago de impuestos, la mejor manera de contribuir con el desarrollo del país. Por ello, la importancia de este estudio.

Por lo anterior es necesario formular la pregunta ¿cuáles son las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, y de la empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, del departamento de Piura, año 2018? Para dar respuesta a dicha interrogante se propone como objetivo general: “Describir las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, caso Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018”. Asimismo, con el fin de dar alcance al objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características de las obligaciones tributarias de las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, año 2018.
- Describir las características de las obligaciones tributarias en la empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018.
- Realizar un análisis comparativo entre las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú y la empresa PURIMAR EIRL, año 2018.
- Realizar una propuesta que mejore el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018.

Para el desarrollo de este estudio se utilizará el tipo de investigación descriptiva, de nivel cuantitativo, de diseño no experimental. La recolección de datos se hizo a través de la técnica de encuesta dirigida a los representantes de la empresa PURIMAR E.I.R.L., quienes fueron definidos como muestra y población de la investigación. En el procesamiento de datos y la presentación de los resultados se hizo uso del programa estadístico IBM SPSS Statistics 25.

Entre los resultados obtenidos se tiene que en la empresa se tiene conocimientos sobre las funciones de la SUNAT y los principales tributos que se pagan en el Perú. También se obtuvo que la Empresa paga puntual sus impuestos, sin embargo también registra presentación declaraciones juradas a la SUNAT fuera del plazo establecido. Finalmente rechaza la evasión tributaria e informalidad. Concluyéndose que, una parte de las empresas cumplen con las obligaciones tributarias, en las formas y plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Finalmente, la realización de este estudio se justifica porque representa un tema de interés nacional y social, donde destaca la importancia de cumplir con el pago de tributos relacionando la misma, al desarrollo del país. También porque el estudiante de la carrera profesional de contabilidad pone en práctica las capacidades que se requiere para llevar a cabo una investigación de esta naturaleza, desarrollándose como profesional, con miras a estar preparado o preparada toda vez que le corresponda hacerle frente a la competitividad laboral. Este estudio también significa un material de referencia para investigaciones similares.

II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Pérez, Pérez & Deras (2010) en su tesis de título “Tratamiento, tributario y contable de los servicios” propuso como objetivo general: Elaborar una herramienta de consulta, que permitirá a las empresas de transporte de carga por vía terrestre conocer el adecuado tratamiento tributario y contable de las distintas operaciones que se realizan, bajo el criterio de la territorialidad en marcados en las leyes vigentes. Para el desarrollo de su estudio aplicó un tipo de investigación hipotético – deductivo; respecto a las técnicas empleadas en la recolección de datos fueron: fichas bibliográficas, narrativas, y entrevistas. De los resultados obtenidos se concluyeron los siguientes: (1) Hay necesidad de parte de los profesionales de contaduría pública así como los importadores y exportadores conocer más a fondo y de forma integral de qué manera se complementa la normativa tributaria con la normativa aduanera, y de esa manera dar un mejor tratamiento a sus operaciones de transporte. (2) En el desarrollo de sus operaciones las empresas de transporte de carga, llevan a cabo operaciones con empresas no domiciliadas en El Salvador, lo que crea confusión con referencia a la aplicación de los impuestos en materia de IVA y Renta. (3) Es necesario tener una amplio conocimiento de la normativa tributaria, aduanera y técnica en cuanto al tratamiento de las operaciones de transporte sea aéreo o terrestre de parte de los profesionales en contaduría pública, con el propósito de revelar información fiable en los resultados de las empresas.

2.1.2. Nacionales

Vásquez (2018) presentó su tesis de título “Caracterización tributaria del sector transporte de carga, por personas naturales en el Perú. Caso: Guillermo Lama García, Paita 2017; cuyo objetivo general fue: Determinar las principales características tributarias del sector transporte de carga, por personas naturales en el Perú y de Guillermo Lama García, Paita 2017. Para el desarrollo de su estudio aplicó la investigación de tipo cualitativa, de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Para la recopilación de datos utilizó la técnica de la encuesta, entrevista y observación directa, cuyo instrumento fue el cuestionario dirigido al representante legal de la empresa de estudio. Obtuvo como resultados los siguientes: La empresa en estudio, debido al rubro que desarrolla, estaba obligada a cumplir con el sistema de detracciones; por lo que la empresa maneja su cuenta en el banco de la nación, y los fondos de esta, son utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias mensuales. Concluye que el sistema de detracciones combate la informalidad en el sector de transporte de carga.

Ninaquispe (2017) presentó su tesis de título “La evasión tributaria caso MYPE Transportes de carga por carretera Matute S.R.L. en la provincia de Chepén 2017”, en la cual propuso como objetivo general: Determinar cuáles son las principales causas que motivan la evasión tributaria de las MYPE “Caso MYPE Transporte de carga por carretera Matute S.R.L. en la provincia de Chepén 2017. Para el desarrollo de su trabajo aplicó una investigación de diseño no experimental-descriptiva; teniendo como muestra a tres trabajadores de la empresa en estudio. De los resultados obtenidos se determinó que la forma de comportarse de los contribuyentes está dada a que tratan de disminuir su contribución a efectos de

ahorrar en el pago de sus tributos, y en el caso de la empresa objeto de estudio, no solo se evadía el tributo, sino que también incumplen con la responsabilidad que se les encarga al estar involucrados en el tema tributario.

Chiroque (2017) presentó su tesis titulada “Los tributos afectos a las empresas de transporte interprovincial en el Perú y su incidencia en la gestión empresarial. Caso: Empresa de transportes EPPO S.A. Piura, 2016”, cuyo objetivo general que propuso fue: “Determinar y describir los tributos afectos a las empresas de transporte interprovincial en el Perú y su incidencia en la gestión empresarial y de la empresa de transportes de EPPO S.A. Piura, 2016. En su estudio aplicó el tipo de investigación cualitativa, de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. En la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, entrevista y observación directa. Entre los resultados encontrados fueron: Que la empresa EPPO S.A. está exonerada de la declaración y pago del IGV en su venta, pero no el pago del IGV en sus compras. Además está afecto al impuesto predial, impuesto a las transacciones financieras (ITF), impuesto temporal a los Activos Netos (ITAN), e impuesto vehicular, entre otros.

Chero (2018) en su tesis de título “Caracterización tributaria del sector pesquero exportador en el Perú. Caso: Empresa pesquera Service Import Export S.A.C. – Piura, 2018, se propuso como objetivo general: Determinar y describir la caracterización tributaria del sector pesquero Exportador en el Perú – y Service Import Export S.A.C. – Piura, 2018. Para el desarrollo de su trabajo utilizó un tipo de investigación cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental y de caso. En la recolección de datos aplicó la técnica de encuesta, entrevista y observación directa, con un instrumento de investigación a manera de cuestionario con 26

preguntas dirigido a uno de los trabajadores de la empresa en estudio. Obteniéndose los siguientes resultados: La empresa objeto de estudio está formalizada, y cumple con sus obligaciones tributarias tales como es el pago del impuesto a la renta, ITAN, otras retenciones, contribución a Essalud, pago de AFP, CTS, pago de derecho a SANIPES, los que cancela en los plazos establecidos para evitar multas, y que pueda realizar sus operaciones sin inconvenientes.

Farfán (2018) presentó su tesis de título “Implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra contratistas generales S.R.L. Jaén – 2017”; la misma que tuvo como objetivo general: Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. Jaén. En el desarrollo de su trabajo aplicó un tipo de investigación descriptivo, propositivo, de diseño no experimental, transversal; la muestra estuvo constituida por 5 personas, a las que se les aplicó una guía de entrevista. Se obtuvo entre sus resultados que, aunque la empresa realiza una planificación tributaria respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aún falta enfatizar en el tema de las declaraciones mensuales. Finalmente concluyó que, la empresa presentaba deficiencias de planificación y control tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio.

Serrano (2018) presentó su tesis titulada “La informalidad y su impacto en la tributación de las empresas de transporte de carga por carretera en la Provincia de Chipén- periodo 2016; a través de la cual propuso como objetivo general: Determinar cuáles son las principales razones que generan la informalidad y su impacto en la tributación de las empresas de transporte de carga por carretera en la

Provincia de Chepén – periodo 2016. Desarrolló su estudio utilizando un tipo de investigación descriptiva de diseño no experimental; y el recojo de información se hizo a través de la toma de entrevistas a diferentes empresarios informales del sector en la ciudad de Chepén. Entre los resultados encontrados está que, las causas de la informalidad son: los impuestos y la presión tributaria son elevados; las sanciones tributarias no se ajustan a la realidad; y los trámites para la formalización son muy engorrosos. Finalmente concluye que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que es motivo para evadir.

2.1.3. Regionales Locales

Aquino & Soto (2014) presentaron su tesis de título “Sistemas adelantados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la provincia de Lima”; la que tuvo por objetivo general: Analizar cómo los sistemas adelantados inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga en la Provincia de Lima. Para el desarrollo se utilizó el tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo, método descriptivo y diseño descriptivo correlacional; la población y muestra estuvo conformada por las empresas de transporte de carga de la Provincia de Lima. Entre los resultados obtenidos son: (1) las empresas de transporte de carga de Lima califica de buenos los sistemas de pagos por adelantado para el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias, y que gracias a ello se ha incrementado la recaudación tributaria. Finalmente se concluyó que, los sistemas adelantados, específicamente refiriéndose al sistema de detracción y percepción, logran el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga; siendo esto una

fortaleza importante para la administración tributaria ya que alcanza niveles altos de recaudación.

Rosario (2016) presentó su tesis titulada “Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta – tercera categoría de las MYPES rubro transporte, distrito de La Victoria – Lima 2015”, en la que propuso como objetivo general: Determinar la importancia de la reducción de la evasión tributaria del Impuesto a la Renta en el Distrito de La Victoria. Para el desarrollo de este estudio se aplicó una investigación de diseño no experimental; no hubo ni población ni muestra por tratarse de una investigación de tipo bibliográfica y documental. Como técnicas de investigación se utilizaron los siguientes: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes, comprensión de gráficos; y como instrumentos: las fichas bibliográficas y las guías de análisis documental. De acuerdo a los resultados encontrados se determinó que existe la evasión tributaria por un mal trabajo del ente recaudador que pareciera un ente inquisidor de la edad media y no un organismo moderno capaz de frenar el flagelo de la evasión. Finalmente se concluyó que hay la necesidad de elaborar estrategias modernas con beneficios reales que atraigan a los evasores e informales a trabajar un marco legal.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Definición de tributación

Partimos por mencionar que la práctica de tributar viene desde la época de nuestros antepasados, y tal vez hasta la actualidad no se ha perdido el objetivo substancial del tributo.

Para Galindo (2014) la tributación vendría a ser la práctica de tributar, es decir determinar el monto, el sistema o la manera de cargar con obligaciones a los habitantes de un país. Y respecto al tributo lo entiende como todas las prestaciones, generalmente en dinero, que el estado exige en el desarrollo de su poder tributario con el fin de lograr recursos para el cumplimiento de sus fines. Llámese tributos a los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y las contribuciones por mejoras. De igual manera define a los tributos Maldonado (2009) quien además de mencionar que tributos son contraprestaciones exigibles por el estado, señala que tal exigencia es en virtud de una ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos. Por su parte Aguas (2009) determina que los tributos gravan manifestaciones de riqueza, las mismas que a su entender se producen en tres momentos: cuando se obtiene, cuando se tiene, y cuando se gasta.

Cuba, Herzka & otros (2015) Define al término tributación como el fruto del pacto social implícito, en cual el Estado impone una carga sobre los agentes económicos que le permita financiar sus funciones.

Para muchos hablar de tributos está más ligado al mundo empresarial, sin embargo, como se verá más adelante, el pago del tributo puede ser directa e indirectamente, por lo que hablar de tributación nos involucra a todos; más aún cuando se exige el desarrollo del país.

2.2.1.1. La tributación en America Latina

Los países latinoamericanos son lugares muy dinámicos para el comercio y la proliferación de empresas es permanente, sin embargo no todos aquellos que obtienen riquezas de un determinado país están en la posición de constituirse

formalmente y dar cumplimiento al pago de impuestos que les corresponde, asimismo, no cumplirle a su personal. En términos laborales, América Latina reporta que existía un 47% de empleo informal hasta el año 2013, y de desempleo, el 6.4.% (El Universo.com, 2013). (Universo.com, 2013). Para el año 2018 Tapullina (2018) y basándose en estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) da cuenta que, para el año 2018, el desempleo disminuyó casi dos puntos porcentuales. En el Perú, el porcentaje de desempleo fue de la siguiente manera: En Perú 4,5% al tercer trimestre del 2018. Si bien es cierto respecto a términos laborales hay mucho que ahondar y que existen muchos vacíos en las diferentes legislaturas de los países latinoamericanos, hay que analizar otro de los grandes problemas que resultan de la informalidad, y es la evasión tributaria. Hay que relacionar ambos términos porque es válido sostener que una empresa al optar por la actuación económica en la informalidad, el propósito de la misma es no pagar impuestos. Ya lo decía Gómez (2016) “la evasión tributaria es uno de los principales obstáculos que perjudican a las finanzas públicas de los países latinoamericanos “; lo que es cierto, ya que el objetivo del tributo es abastecer de recursos para que el estado cubra el gasto público.

En los últimos años los países latinoamericanos vienen desarrollando diferentes medidas para lograr una mayor recaudación, sin embargo aún persiste la evasión tributaria. Para muestra de lo que mencionado, tomamos como referencia algunos datos que dió la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por ejemplo, sostiene que en el año 2015 y 2016, la presión tributaria promedio en la región de América Latina y el Caribe (ALC) disminuyó en 0.3 puntos porcentuales hasta el 22.7% del PBI. En el año 2016 los ingresos tributarios como porcentaje del

PBI cayeron en casi la mitad de los países, mientras que en el 2015 hubo disminuciones en tan solo cuatro países. Para el año 2016 el Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue considerado como la mayor fuente de ingresos en los países de Latinoamérica, con el 29.3% del total de ingresos tributarios; le siguió los ingresos provenientes de impuesto a la renta y ganancias con el 27,3%; y de otros impuestos sobre bienes y servicios con el 21,2% (OCDE, 2016).

2.2.1.2. Teorías de la Tributación

a) Teoría de 1: Factor Político institucional

Gutiérrez, Guzmán & Jiménez (2000) determinan que la política es un factor que incide en la deuda pública y en los desajustes fiscales. Indican que la actual economía institucional reúne aportes teóricos que explican problemas referidos a la deuda pública; dichos aportes los clasifica en dos ramas: el contexto institucional que hace referencia al conjunto de reglas del sector público y privado que regulan la producción, el intercambio y la distribución; y el arreglo institucional, referido a los aspectos organizacionales.

Dentro del factor político institucional, Gutiérrez, Guzmán & Jiménez (2000), y citando a Barro (1979) entre otros, hablan sobre la teoría del alivio, refiriéndose a un punto de referencia de los modelos de economía política. Esta teoría consistiría en que el gobierno actúa como un planificador social, y maximiza la utilidad del agente representativo, a través de cierto nivel de gasto que financia cada periodo mediante los impuestos al ingreso laboral.

Otro de los modelos de la economía sujeta a la política es la polarización de los partidos de una misma coalición de gobierno; algo de lo cual hemos sido testigos

los peruanos al comienzo del mandato del Sr. Pedro Pablo Kuczynski, cuando la mayoría del congreso pertenecía a un grupo político que, muchas veces obstruía a la toma de decisiones.

Otro aspecto del factor político es la diferencia de ideologías. Por ejemplo, la izquierda prefieren que el gasto público sea mayor, y es por ello que aceptan mayores déficits fiscales, lo que no se presenta en los de derecha.

b) Teoría 2: Función cambiante de la política impositiva

Para entender a la política impositiva hay que revisar respecto a los principios de imposición y, respecto a ello, Gil (2013) y tomando los aportes de varios autores, señala que los principios que deben regir a los sistemas tributarios dependen del papel que se asigne a dichos sistemas desde un punto de vista ideológico y también de la perspectiva de la política económica. Este autor citando a Fritz Newmark quien clasifica a los principios impositivos en dos grandes grupos: los principios de finalidad que hacen referencia a los objetivos que debe perseguir al sistema tributario, entre los que se encuentra el principio de asignación y el principio de potencialidad plena que a su vez se integra en otros dos principios: el de flexibilidad tributaria y el principio de una imposición orientada hacia la política de crecimiento. El segundo grupo integra a los principios de organización que son los siguientes: los de existencia y los de incrementación. Respecto a los principios de existencia de un sistema tributario se señala que, estos pretenden garantizar que dicho sistema cumpla con las exigencias de financiación que el volumen de gasto público demande, lo que conlleva a que el sistema cumpla con otro principio, el de suficiencia.

c) Teoría 3: Teoría de la renta del suelo

Siguiendo con Gil (2013), esta vez este autor recoge la teoría que propusiera David Ricardo y Carlos Marx; donde el primero definió a la renta de suelo como aquello que se paga por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo. Esto dio pie a que Marx pudiera explicar, además del concepto de renta diferencias en sus dos vertientes, el concepto de renta absoluta. Respecto a la renta diferencial de Marx, este autor parte de que la agricultura al igual que la industria se halla en bajo el régimen capitalista de producción, lo que según explica, actúan al menos tres clases de agentes económicos: los propietarios de la tierra, capitalistas y obreros asalariados.

2.2.1.3. Sistema Tributario Peruano

Para Cuba, Herzka & otros (2015) el Sistema Tributario Peruano ha evolucionado a un nivel de complejidad que se hace difícil de cumplir. Sin embargo señala que, desde el año 2006, los ingresos tributarios del gobierno han dado muestras de un fuerte crecimiento, al punto de casi triplicarse para el año 2014. Entre los rubros de mayor aporte a la expansión mencionada, fue la renta proveniente de la minería. Asimismo como dato importante para el año 2014 la presión tributaria estuvo alrededor de 16.6% del Producto Bruto Interno (PBI).

Si bien es cierto que el Sistema Tributario Peruano presenta importantes avances, no podemos afirmar que sea del todo eficiente, pues aún existe un porcentaje significativo de informalidad y evasión tributaria. Bravo (s/f) opina que una evaluación del Sistema tributario, debe empezar por la norma de mayor jerarquía,

la misma que contiene los principios que rigen a los tributos: para el caso de nuestro país, la Constitución Política del Perú.

Por definición Robles (2006) “menciona que el Sistema Tributario es el conjunto de tributos interrelacionados aplicables en un país en un momento determinado”. Pero además aclara que el conjunto de tributos vigentes reunidos no constituye de por sí solo un Sistema Tributario, y esto porque de acuerdo al concepto de un sistema hace referencia a un conjunto ordenado y coordinado de tributos.

En concreto, y sin perjuicio de lo anterior, es necesario recoger lo que menciona la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de aduanas (SUNAT) que, señala como eje fundamental del Sistema Tributario Nacional al Código Tributario, dado a que sus normas son aplicables a los distintos tributos.

2.2.1.4. El Código tributario y sus principales conceptos

Partimos por mencionar que el Nuevo Código Tributario fue aprobado según Decreto Legislativo N° 816, el 21 de Abril de 1996; y el nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

En el Nuevo TUO del Código Tributario, en su Norma XI señala respecto a las personas que están sometidas al código tributario y demás normas tributarias, mencionando a las personas naturales o jurídicas, como también sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros no domiciliados en el Perú; y los no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos o contratos sujetos a tributación en el país.

En cuanto a la obligación tributaria, el Código Tributario, la define como el derecho público, y el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido de acuerdo a ley, y cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, volviéndose exigible de manera coactiva. La obligación tributaria nace al realizarse el hecho previsto en la ley, como generador de tal obligación.

De acuerdo al Artículo 16° del Código Tributario, los responsables del pago del tributo en su calidad de representantes son los siguientes:

- Padres, tutores y curadores de los incapaces.
- Representantes legales y los designados por las personas jurídicas.
- Administradores y quienes tengan disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personería jurídica.
- Mandatarios, administradores, gestores de negocios y albaceas.
- Síndicos, interventores o liquidadores de quiebras y los de sociedades y otras entidades.

El Código Tributario, en su artículo 27° establece los medios por los que una obligación tributaria se considera extinta, los que son: pago, compensación, condonación, consolidación, resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, y otros que establezcan leyes especiales.

Son componentes de la deuda tributaria, descritos en el Artículo 28° del Código Tributario: el tributo, las multas y los intereses. Las formas de pago de la deuda tributaria, según su Artículo 32° son: dinero en efectivo, cheques, notas de crédito

negociables, débito en cuenta corriente o de ahorros, tarjeta de crédito y otros medios aprobados por la Administración tributaria.

El Capítulo III del Código Tributario está referido a la compensación, condonación y consolidación de la deuda tributaria. En el caso de la compensación, se señala que la deuda tributaria puede ser compensada de manera total o parcial con créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, los que correspondan a periodos no prescritos y cuya administración esté a cargo del mismo órgano administrador. La condonación se da mediante norma expresa con rango de ley, pero excepcionalmente los gobiernos locales están facultados para condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones de los impuestos que estos administren. Finalmente, la deuda tributaria es extinguida por consolidación toda vez que el acreedor de la obligación tributaria se convierta en deudor de la misma por consecuencia de la transmisión de bienes o derechos objetos del tributo.

De los derechos tributarios, descritos en el Título V del código tributario, en el Artículo 92° son:

- El contribuyente debe ser tratado con respeto y consideración.
- Tiene derecho a la devolución de pagos indebidos o en exceso, y en el caso de las personas naturales, se incluye a herederos y causahabientes del deudor tributario.
- La sustitución o rectificación de declaraciones juradas.
- El derecho a interponer recursos de reclamación, de apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio establecido en el presente código.

- La solicitud de ampliación de lo resuelto por el Tribunal fiscal.
- La solicitud de la no aplicación de intereses y sanciones en los casos de deuda razonable o dualidad de criterio en concordancia a lo previsto en el Artículo 170°.
- El derecho a interponer queja por omisión o demora en resolver los procedimientos tributarios o por cualquier otro incumplimiento a las normas establecidas en el Artículo 93°, y obtener la debida orientación respecto de sus obligaciones tributarias.
- Derecho a la confidencialidad de la información que proporciona a la Administración Tributaria de acuerdo a los términos descritos en el Artículo 85°.
- La solicitud de copia de las declaraciones o comunicaciones presentadas a la Administración Tributaria.
- Derecho a no proporcionar documentos que ya han sido presentados y que se encuentren en poder de la Administración Tributaria.
- Recibir asesoría particular si así lo considera necesario, toda vez que se le requiera su comparecencia, así como también cuando se le hace entrega del acta respectiva, una vez culminado el acto y a su sola solicitud verbal o escrita.

2.2.1.5. Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT)

Siendo la SUNAT la institución pública encargada de recaudar los principales tributos en el Perú, debemos mencionar sus funciones que, están descritas en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, cuya aprobación está en la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria.

SUNAT (2014):

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, asimismo los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio interinstitucional.
- Dar propuestas al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones tributarias y de aduanas, determinando obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conlleven a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así también, normar los procedimientos que se deriven de estos.
- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, con el fin de brindar información general respecto a la materia conforme a Ley, de igual forma con la vinculada con los tributos internos y de aduanas que administra.
- Celebrar convenios y acuerdos de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en temas tributarios y aduaneros, en el país o el extranjero.
- Otorgar fraccionamiento y/o aplazamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, en concordancia con la Ley.

- Solicitar, y de ser necesario ejecutar, medidas destinadas a la cautela de la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, en concordancia con lo indicado por Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, sin importar su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, asimismo, aplicar medidas en salvaguarda del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, con excepción de las que estén en tránsito y transbordo, con el propósito de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos sean contenciosos o no contenciosos y, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes vayan en contra de las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, de acuerdo a Ley.

- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los tributos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como la normativa y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Establecer la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Tomar el liderazgo de las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las mismas que deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.
- Llevar el control y fiscalizar el ingreso, permanencia y transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así también en la elaboración de drogas ilícitas.
- Ejercer a las demás funciones que le establezca la Ley.

2.2.1.6. Principales tributos en el Perú

Ramírez (2018) contempla en su aporte teórico que, el Perú tiene un sistema tributario acorde con la región. Que, desde hace dos décadas aproximadamente, gravaba con el impuesto a la renta solo por las rentas de fuente peruanas, considerando el criterio de territorialidad, sin embargo, tal como ha venido sucediendo en los países de Latinoamérica, se vio en la necesidad de aplicar el criterio de renta mundial, con la perspectiva de que todas las rentas de las personas que tuvieran la calidad de residentes están afectas al impuesto; es decir, las rentas de fuente peruana y de fuente extranjera.

Nos obstante, el impuesto a la renta, no es el único que comprende el Sistema tributario del Perú, también hay otros importantes como es el caso del Impuesto General a las ventas (IGV).

2.2.1.6.1. Impuesto a la Renta

Partimos por mencionar que el Impuesto a la Renta es uno de los más importantes en el Perú, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó por Decreto Supremo N° 179-2004-EF, y grava, de acuerdo al Capítulo I del mencionado Decreto Supremo, este impuesto grava:

- Las rentas provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, para lo cual se entiende que, son aquellas provenientes de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- Las ganancias de capital.
- Otros ingresos provenientes de terceros, establecidos por esta Ley.

Además, dentro de las rentas descritas en el primer ítem, están las regalías, los resultados de la enajenación de terrenos e inmuebles, y los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes (Aparicio, Durán & otros, 2015).

En nuestro país, las rentas gravadas están clasificadas en cinco categorías:

Villegas & López (2015):

- a) Renta de primera categoría.- Rentas que provienen del capital, cuyo ingresos son producidos por los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, subarrendamiento de predios y cesiones gratuitas de bienes muebles e inmuebles.
- b) Renta de segunda categoría.- Renta de capital proveniente de intereses, regalías, enajenación de bienes inmuebles, enajenación de acciones, bonos títulos, rentas vitalicias, rescate de fondos mutuos o de inversión, entre otros. Son gravables de acuerdo al criterio de lo percibido, entendiéndose que existe obligación de pagar el impuesto, cuando verdaderamente el contribuyente las haya percibido.
- c) Renta de tercera categoría.- Grava todos aquellos ingresos obtenidos por personas naturales y empresas que desarrollan actividades habituales o actividades de índole empresarial. En esta categoría existen tres regímenes: Régimen Único Simplificado (RUS) y el Régimen Especial de Renta (RE) y Régimen General de Renta (RG).
- d) Rentas de cuarta categoría.- Rentas producidas por los ingresos que perciben las personas por el ejercicio de su trabajo independiente, como por ejemplo: los honorarios que perciben los profesionales en retribución a la prestación de servicios o personas que ejercen un arte, ciencia u oficio.

- e) Rentas de quinta categoría.- Grava a los ingresos que perciben las personas que realizan trabajo de forma dependiente en una entidad o empresa a través de una planilla.
- f) Rentas de Fuente Extranjera.- Las provenientes de las ganancias en bienes muebles tangibles e intangibles y/o bienes muebles, del trabajo o cualquier otra distinta a la actividad empresarial (p.4).

Cabe precisar que, con respecto al impuesto a la renta de tercera categoría ya no son tres los regímenes sino cuatro, puesto a que en el año 2017 se creó el Nuevo Régimen tributario con Decreto Legislativo N° 1269. El Nuevo Régimen mype tributario comprende a los contribuyentes referidos en el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país, siempre que estos tengan ingresos no mayores a 1700 UIT en el ejercicio gravable. La determinación de su renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias; y siguiendo la siguiente escala progresiva: Hasta 15 UIT el 10%, y más de 15 UIT el 29,5%. Además con respecto a los pagos a cuenta que se efectúan en este régimen es de la siguiente manera: si sus ingresos netos anuales del ejercicio no supera las 300 UIT efectuarán como pago a cuenta el 1% de sus ingresos netos obtenidos en el mes; y aquellos que superan las 300 UIT, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias (El Peruano, 2016).

2.2.1.6.2. El Impuesto General a las Ventas (IGV)

Vásquez (2016) en su calidad de Ministro de Justicia y Derechos Humanos en su guía denominada “Guía sobre impuesto a la renta e I.G.V. para la Administración Pública” manifiesta que en el Perú, en la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV) se ha adoptado la técnica del Impuesto plurifásico no acumulativo sobre la base financiera de impuesto contra impuesto, teniendo el derecho a un crédito fiscal con deducciones amplias. De acuerdo al artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo, cuya aprobación está registrada en el Decreto Supremo N° 055-99-EF, este impuesto gravaría a los siguientes: la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos, y la importación de bienes. La tasa del Impuesto General a las ventas es del 18%, y el impuesto a pagar a saldo a favor se determina del impuesto general a las ventas proveniente de las ventas efectuadas en el mes menos el crédito fiscal que, es el IGV proveniente de las compras.

2.2.1.6.3. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Actualidad empresarial (2007) y, en referencia de la Ley N° 28194 que se dio en el mes de Marzo del año 2004, menciona que el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) grava las transacciones financieras (créditos y débitos) efectuados en moneda nacional o extranjera en cuentas corrientes abiertas en entidades del sistema financiero. Si bien es cierto que dicho impuesto en un principio fue creado de manera temporal, se ha mantenido hasta la fecha. Paralelamente al ITF se dispuso la bancarización. Este impuesto se creó con las siguientes finalidades:

- Atender la necesidad de recursos adicionales del Estado con el propósito de que este pueda dar cumplimiento a las necesidades de salud, educación, seguridad, e infraestructura.
- Ampliar la base tributaria y la lucha contra la evasión fiscal, siendo en realidad esta última la principal justificación que se tomó para implantar este impuesto.

2.2.1.6.4. La Bancarización

Para Poggi (2004) la bancarización es un término que hace referencia al nivel de utilización de los productos y servicios bancarios, dentro de la red bancaria, de parte de la población de una economía, o de un determinado segmento de la misma o sector económico concreto.

Las finalidades de la bancarización son:

- Promueve la formalización de la economía vía la canalización por el Sistema Financiero de gran parte de las transacciones llevadas a cabo en la economía.
- Promover los documentos de operaciones entre agentes económicos.
- Reducir la evasión y la informalidad en la medida que potencia la fiscalización, ya que sirve como fuente de información.
- Desincentivar la realización de operaciones marginadas y simuladas (Actualidad empresaria, 2007, p.1).

La obligación de utilizar medios de pago, en aplicación del Decreto Legislativo N° 975, es para todas aquellas operaciones a partir de S/ 3500.00 soles o \$ 1000.00 mil dólares.

2.2.1.6.5. Impuesto Temporal a los Activos Netos

Para Guillermo (s/f) el Impuesto a los Activos Netos (ITAN) es un impuesto al patrimonio, cuyo concepto gravable son los activos netos como manifestación contributiva, y es utilizado como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. Su aplicación es a los Activos Netos que tuvieran los sujetos del Régimen General del Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre del año anterior. La tasa del ITAN, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 976, a partir del 01.01.2009 es de 0.4%, calculado sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda S/ 1'000,000; tomando en cuenta lo declarado en el balance del año anterior.

2.2.1.7. Otros Impuestos y contribuciones

Entre otros impuestos y contribuciones que suelen pagar las empresas son los impuestos municipales, impuesto a Es-salud, y otros.

2.2.1.7.1. Impuestos municipales

Acuña & Camacho (2013):

- Impuesto predial.- Tiene alcance distrital de periodicidad anual que grava el valor de los predios, ya sea estos urbanos o rústicos.
- Impuesto de alcabala.- De realización inmediata que grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, sean estos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad. Es de alcance provincial si existe un fondo de inversión municipal, y de alcance distrital si no se cuenta con dicho fondo.
- Impuesto al patrimonio vehicular.- De alcance provincial y de periodicidad anual que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons,

camiones, buses y ómnibus que tuvieran una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

- Impuesto a las apuestas.- Tiene alcance provincial, de periodicidad mensual que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares en los que se realicen apuestas.
- Impuesto a los juegos.- Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, como por ejemplo: loterías, bingos y rifas, así como también la obtención de premios en juegos de azar.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.- De alcance distrital que el monto abonado por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, en locales y parques cerrados (p.19).

2.2.1.7.2. Contribuciones

De acuerdo a la Norma II del Código tributario la contribución se define como aquél tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

2.2.1.7.2.1. Aporte a Essalud

Para Ugarte (2010) el aporte de Es-salud es considerado como contribución porque además de cumplir con la definición de contribución ya mencionada, el último párrafo de la Norma II del Código tributario señala literalmente “las aportaciones al seguro social de salud-essalud se rigen por las normas del presente código”. La obligación de pagar el aporte de Es-salud es de parte del empleador, de manera mensual, y la tasa aplicable es del 9% de la remuneración mensual o ingreso mínimo para aquellos afiliados regulares en actividad.

3.2.2.7.2.1. Contribución al SENCICO

Rojas (2006) tomando en cuenta lo que menciona en el artículo 21 del Decreto Legislativo N° 147, se encuentran obligadas al pago por contribución al Servicio Nacional de Construcción (SENCICO), las personas naturales o jurídicas que realicen cualquiera de las actividades de construcción comprendidas en la División 45 “construcción” de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de las Naciones Unidas.

2.2.2. La obligación tributaria

Lay (2015) sostiene que dentro del marco jurídico, la definición del término “obligación” se relaciona bastante con el derecho privado, específicamente el derecho civil. En el Código tributario se define a la “obligación tributaria” como el “vínculo jurídico obligacional cancelable entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago”.

2.2.2.1. Nacimiento de la Obligación tributaria

De acuerdo al artículo 2° del Libro primero del Código Tributario “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

2.3. Marco Conceptual

Impuesto.- Tributo cuyo cumplimiento no da pie a una contraprestación directa en favor del contribuyente de parte del Estado.

Tributo.- Es la cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público.

Tasa.- Tributo en el que la obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Renta.- Es tributo que se determina de forma anual y su ejercicio inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre. Este impuesto se aplica a los ingresos provenientes del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles inmuebles, acciones y otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente.

Contribución.- Es un atributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Régimen Tributario.- Aquél que determina la manera cómo se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos.

Hecho Generador.- Toda actividad que da razón a la actividad económica, es decir, el acaecimiento que da origen a la obligación tributaria.

Sujeto activo del impuesto.- Es aquél que tiene el poder fiscal que deriva de su soberanía, y es él o las instituciones menores subrogadas, quienes pueden exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para este caso es el Estado. (Gil, 2013)

Sujeto pasivo del impuesto.- Es el ente económico obligado a contribuir de acuerdo a ley(Gil, 2013).

Suficiencia impositiva.- Principio de imposición. Hace referencia a que el sistema tributario de ser suficiente para cubrir los gastos públicos o por lo menos contribuir de manera sustancial a tal propósito.

Acreeedor tributario.- Aquél en favor del cual debe darse la prestación tributaria. El gobierno Centrales, los Gobiernos regionales, y los gobiernos locales.

Deudor Tributario.- Aquella persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Contribuyente.- El que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Domicilio fiscal.- Lugar fijado dentro del territorio nacional para todo efecto tributario.

Domicilio procesal.- Está ubicado dentro del radio urbano que señale la Administración Tributaria.

Orden de Pago.- Acto por el cual la Administración Tributaria exige al deudor tributario el pago de la deuda tributaria, sin tener la necesidad de emitírsele previamente la Resolución de Determinación.

Resolución de determinación.- Acto mediante el cual la Administración Tributaria da a conocer al deudor tributario el resultado de su labor destinada al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estableciendo la existencia del crédito o de la deuda tributaria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

Jiménez (1998) señala que los estudios de tipo descriptivo se sitúan sobre una base de conocimientos mucho más sólida que los de tipo exploratorio. Sostiene que, si bien es cierto en este tipo de estudios el problema tiene cierto nivel de claridad aún es necesario recopilar información para poder llegar a determinar los caminos que permitan la conducción al esclarecimiento de relaciones causales. Por lo tanto el tipo que se utilizará en el presente estudio será el descriptivo, pues se tienen conocimientos del tema pero se necesita profundizar para determinar las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, específicamente en la Empresa PURIMAR EIRL.

3.2. Nivel de Investigación

Según Angulo (2012) en la metodología de nivel cuantitativa se utiliza la recolección de datos para contestar preguntas de investigación, y confía en la medición de forma numérica, el conteo y con frecuencia el uso de estadística para determinar con exactitud patrones de comportamiento en una población.

En el presente estudio se aplicará instrumentos de investigación que darán como resultados números y datos estadísticos. Por lo tanto, el nivel de investigación que utilizará será el cuantitativo.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

González & Salazar (2008) nos dice que el término “población” hace referencia al conjunto de datos de los que se ocupa un determinado estudio estadístico y está muy relacionado al tema de estudio.

En el presente estudio la población estará conformada por los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL del distrito de Pariñas, en la Provincia de Talara, Departamento de Piura.

3.3.2. Muestra

Para la obtención de la muestra se aplica una técnica denominada como “el muestreo” que, para Ludewig (s/f) es la técnica utilizada para obtener una o varias muestras de la población. Por su parte Ludewig (s/f) aporta respecto a los tipos de muestreo entre los que menciona al muestreo probabilístico que, a su entendimiento se aplica cuando los integrantes de la muestra se escogen al azar, por lo que puede calcularse con antelación la probabilidad de obtener cada muestra posible de la población. Pero también existen las muestras no probabilísticas que, según el autor mencionado, también se les denomina como muestras por conveniencia, donde las unidades escogidas con base en la crítica del investigador y no se conoce la probabilidad que tiene cada uno de ser elegido como muestra.

Para el presente estudio, se tomará como muestra a 3 representantes (propietario, contador y secretaria) de la empresa PURIMAR EIRL, quienes son las personas más idóneas para dar la información necesaria respecto al tema de estudio.

3.4. Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensiones	Sub dimensiones	Indicadores	Fuente	instrumento
O B L I G A C I O N T R I B U T I V O	"De acuerdo al código tributario el término obligación tributaria se refiere al vínculo jurídico obligacional cancelable entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago. (Lay, 2015)"	Conocimientos	Sistema tributario	Funciones de la SUNAT	Personal administrativo.	Encuesta
				Principales impuestos en el Perú		
				Importancia del pago del tributo		
			Alcances tributarios	Facturación electrónica		
				Programa de libros electrónicos		
				Nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"		
		Obligaciones formales	Nuevo régimen mype tributario			
			Obligaciones formales	Presentación de Declaraciones mensuales y anuales		
				Procedimiento para interponer recurso de reclamación		
				Emisión de comprobantes de pago		
				Llevado de libros contables		
				Ingreso de trabajadores al T-Registro		
				Pago de impuestos		
Pago de seguro social a sus trabajadores						
	Obligación de tener la guía de remisión en el traslado de mercaderías					

U T A R I A		Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales			
		Percepción del contribuyente	Actitudes	Disposición de cumplimiento		
				Compromiso		
				Rechazo a la evasión tributaria		
				Rechazo a la informalidad		
				Necesidades		
				Aptitudes		

3.5. Técnicas e instrumentos

3.5.1. Técnica

De acuerdo a López & Fachelli (2015) la encuesta es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso en la psicología, la misma que ha trascendido el ámbito más serio de la investigación científica, convirtiéndose en una actividad cotidiana de la cual todos participamos en cualquier momento. En la presente investigación utilizaremos como técnica: La encuesta.

3.5.2. Instrumento

Osorio (s/f) considera que el cuestionario es un instrumento de investigación que, se utiliza de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales, y tiene las siguientes características:

- Procedimiento de investigación.
- Entrevista muy bien estructurada.
- El cuestionario es un conjunto de preguntas con referencia a una o más variables a medir.
- Tiene la ventaja de requerir relativamente poco tiempo para reunir información sobre grupos numerosos.
- El sujeto que responde, da por escrito información sobre sí mismo o de un tema ya dado.
- Tiene como desventaja de que quien responde escondiendo la verdad o produciendo alteraciones notables en ella Osorio (s/f).

3.6. Plan de Análisis

Para el alcance de los objetivos se aplicará una encuesta a los trabajadores de la Empresa PURIMAR EIRL, cuyos datos recogidos serán procesados en el programa estadístico IBM SPSS Statistics 25, y los resultados serán mostrados en tablas y gráficos del mismo programa, y analizados e interpretados acorde con la teoría relacionada al tema.

3.7. Matriz de Consistencia

TÍTULO DEL PROYECTO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS
<p>Caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. Caso: Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018.</p>	<p>¿Cuál es la caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. Caso: Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018.</p>	<p>Objetivo General: Describir las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. Caso: Empresa PURIMAR EIRL del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir las características de las obligaciones tributarias de las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, año 2018. - Describir las características de las obligaciones tributarias de la empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018. - Realizar un análisis comparativo entre las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú y la empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018. 	<p>No hay hipótesis por tratarse de una investigación del tipo descriptiva, y diseño no experimental.</p>

3.8. Principios Éticos

En el desarrollo de la investigación se tomarán en cuenta los principios éticos de conforme al Código de ética para la investigación, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, que son:

Protección a las personas.- Se respeta la dignidad humana, salvaguardando su identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Es protegida la persona investigadora porque la mismo representa al fin y no al medio.

Beneficencia u maleficencia.- A las personas involucradas en la investigación se les asegura su bienestar. Asimismo, este principio obliga a que el investigador adopte conductas positivas y que no causen daño alguno.

Justicia.- Los resultados a los que llegue el investigador deben ser producto de una investigación sin sesgos ni limitaciones; debe tomar precauciones para que se practique la justicia en todo momento.

Integridad Científica.- La integridad o rectitud deber significar una guía no solo en el desarrollo de las actividades científicas del consumidor.

Consentimiento informado y expreso.- Se pone de manifiesto por parte de los involucrados en la investigación, de su consentimiento, de su voluntad libre, inequívoca y específica.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al Objetivo N° 01

Las características de las obligaciones tributarias de parte de las empresas de transporte en el Perú quedan determinadas de acuerdo a los antecedentes encontrados.

Ninaquispe (2017) centra uno de sus resultados en el actuar de los contribuyentes, y respecto a ello, menciona que los contribuyentes del sector transporte siempre están tratando de disminuir su contribución con el propósito de ahorrar en el pago de sus tributos.

Chero (2018) en la empresa objeto de su estudio encontró que, se cumple de manera puntual con el pago de impuestos a los que está sujeta con el fin de evitar multas y realizar su actividad económica sin inconvenientes.

Farfán (2018) encontró que en la empresa objeto de su estudio, existen deficiencias de planificación y control tributario que permitan la mejora en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Serrano (2018) señala como razones de la informalidad los impuestos elevados y la mayor presión tributaria que establece el ente recaudador de impuestos. Determina que existe una deficiente conciencia tributaria, y por ello se evaden impuestos.

Aquino & Soto (2014) centra su investigación en los sistemas de pagos por adelantado, y señala que a través de estos los contribuyentes cumplen con sus obligaciones con el fisco, lo que incrementa el nivel de recaudación.

Rosario (2016) encuentra responsabilidad en el ente recaudador respecto a la evasión tributaria, sosteniendo que dicha entidad no está en la capacidad de frenar dicho problema (evasión tributaria). Considera necesario elaborar estrategias modernas con beneficios que llamen la atención a los evasores e informales.

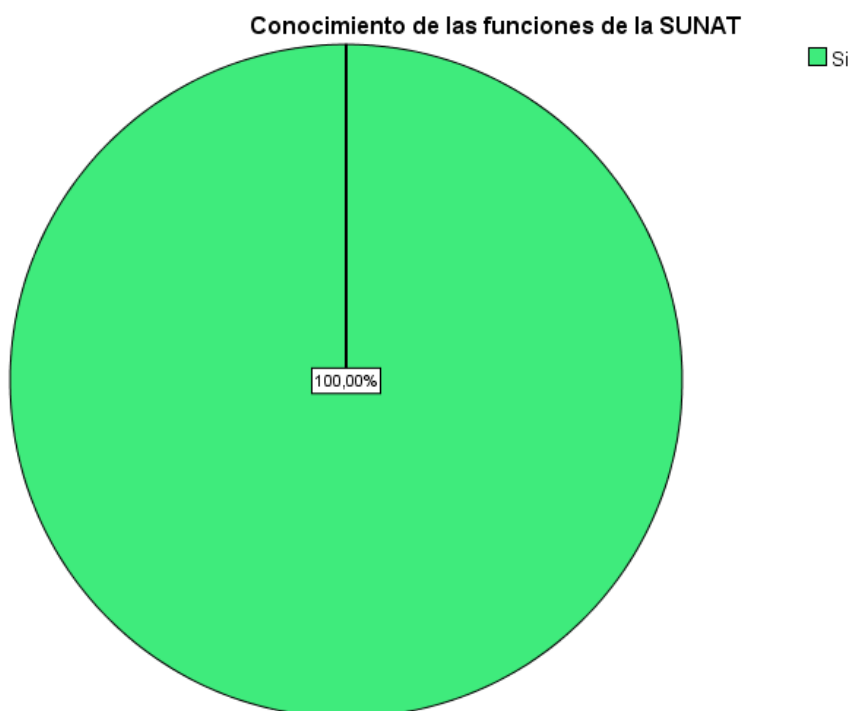
4.1.2. Respecto al Objetivo N° 02

Tabla 1: Conocimiento de las funciones de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 1: Conocimiento de las funciones de la SUNAT



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 01 y gráfico N° 01 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL tienen conocimiento respecto a las funciones que se le han atribuido a la SUNAT.

Tabla 2: Conocimiento de los principales tributos que se pagan en el Perú

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 2: Conocimiento de los principales tributos que se pagan en el Perú



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 02 y gráfico N° 02 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL conoce cuáles son los principales tributos en el Perú. Detallando para ello que son: el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).

Tabla 3: Conocimiento de la importancia del pago de tributos en la Economía del País

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 3: Conocimiento de la importancia del pago de tributos en la Economía del Perú



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 03 y gráfico N° 03 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL conocen y son conscientes de la importancia que tiene el pago de tributos en la economía del Perú.

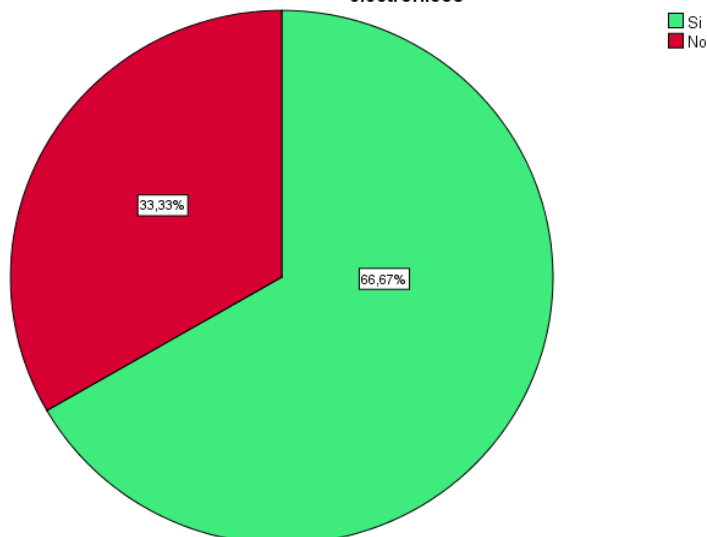
Tabla 4: Conocimiento de los nuevos parámetros dados por SUNAT para los nuevos emisores de comprobantes electrónicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	66,7	66,7	66,7
	No	1	33,3	33,3	100,0
	Total	3	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 4: Conocimiento de los nuevos parámetros dados por SUNAT para los nuevos emisores de comprobantes electrónicos

Conocimiento de los nuevos parámetros dados por SUNAT para los nuevos emisores de comprobantes electrónicos



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 04 y gráfico N° 04 muestra que dos (02) de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL tienen conocimiento sobre los nuevos parámetros que ha dado la administración tributaria para nuevos emisores electrónicos. Tan solo uno (01) de los representantes desconoce del tema.

Tabla 5: Conocimiento de los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar PLE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	66,7	66,7	66,7
	No	1	33,3	33,3	100,0
	Total	3	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 5: Conocimiento de los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar PLE



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

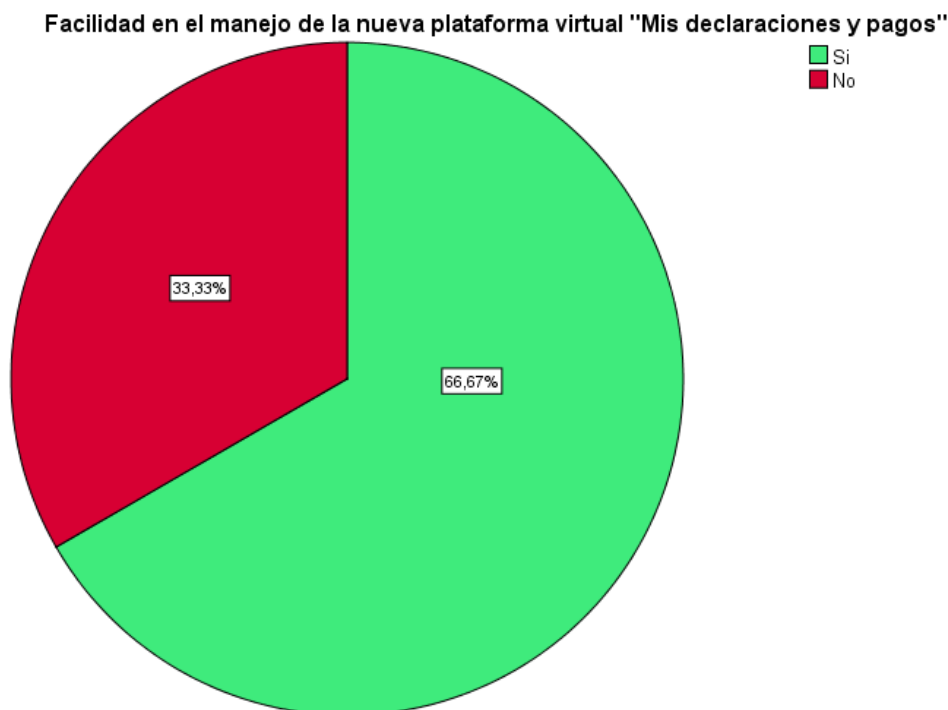
En la tabla N° 05 y gráfico N° 05 muestra que dos (02) de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL tienen conocimiento sobre los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar Programa de Libros Electrónicos (PLE).

Tabla 6: Facilidad en el manejo de la nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	66,7	66,7	66,7
	No	1	33,3	33,3	100,0
Total		3	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 6: Facilidad en el manejo de la nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

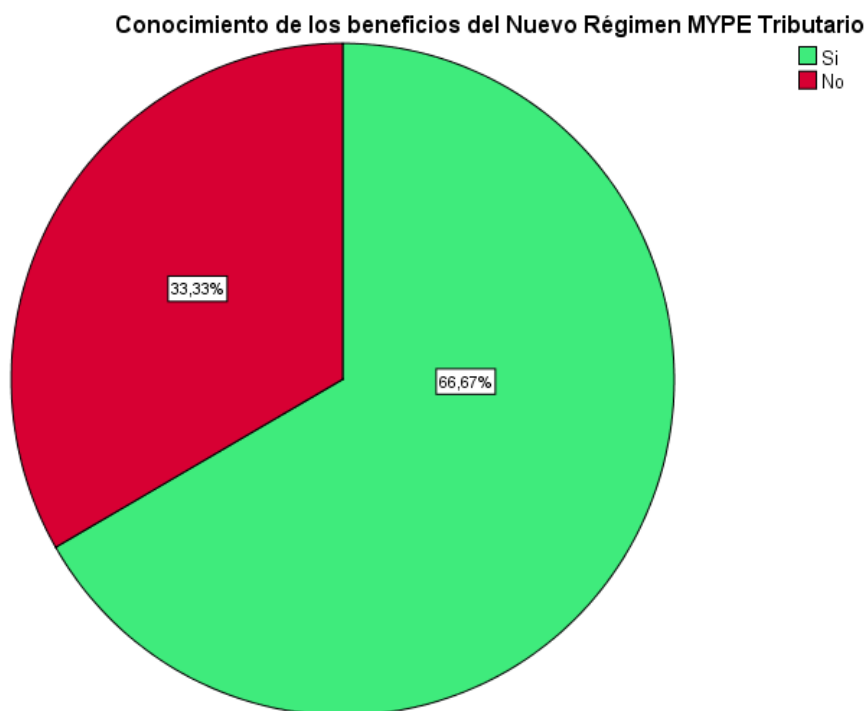
En la tabla N° 06 y gráfico N° 06 muestra que dos (02) de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL reconocen tener facilidad en el manejo de la nueva plataforma virtual denominada “Mis declaraciones y pagos”.

Tabla 7: Conocimiento de los beneficios del Nuevo Régimen MYPE Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	66,7	66,7	66,7
	No	1	33,3	33,3	100,0
	Total	3	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 7: Conocimiento de los beneficios del Nuevo Régimen MYPE Tributario



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 07 y gráfico N° 07 muestra que dos (02) de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL manifiestan conocer de los beneficios del Nuevo Régimen MYPE Tributario.

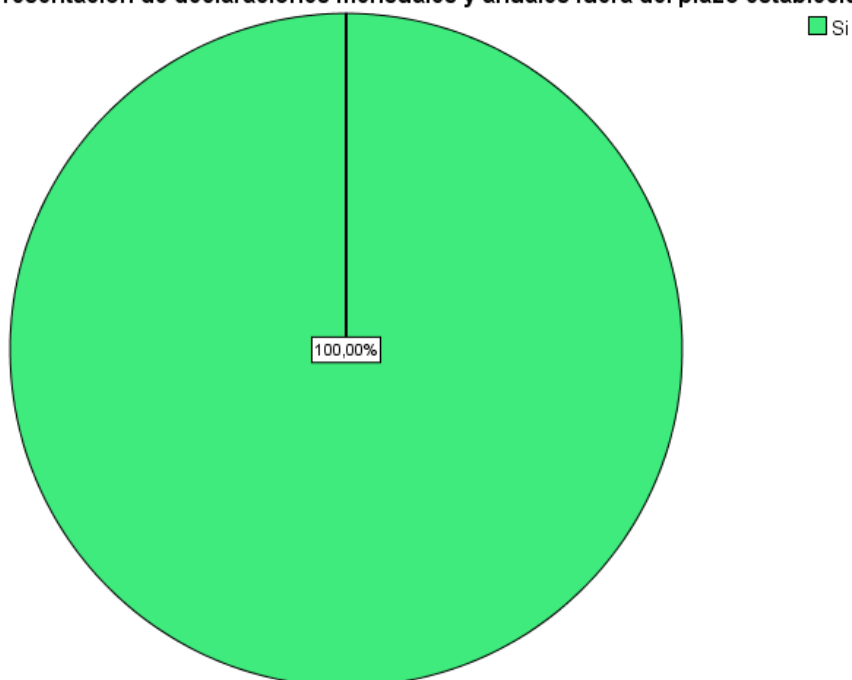
Tabla 8: Presentación de declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 8: Presentación de declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT

Presentacion de declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 08 y gráfico N° 08 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL confiesa que se han presentado declaraciones mensuales y anuales fuera de los plazos que indica la SUNAT.

Tabla 9: Manejo del procedimiento a seguir en la presentación de un recurso de reclamación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 9: Manejo del procedimiento a seguir en la presentación de un recurso de reclamación



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 9 y gráfico N° 9 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL considera no manejar con exactitud el procedimiento a seguir en la presentación de un recurso de reclamación.

Tabla 10: Cumplimiento de requisitos mínimos en la emisión de comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 10: Cumplimiento de requisitos mínimos en la emisión de comprobantes de pago



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 10 y gráfico N° 10 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL responde que, en la emisión de comprobantes de pago se toman en cuenta los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago.

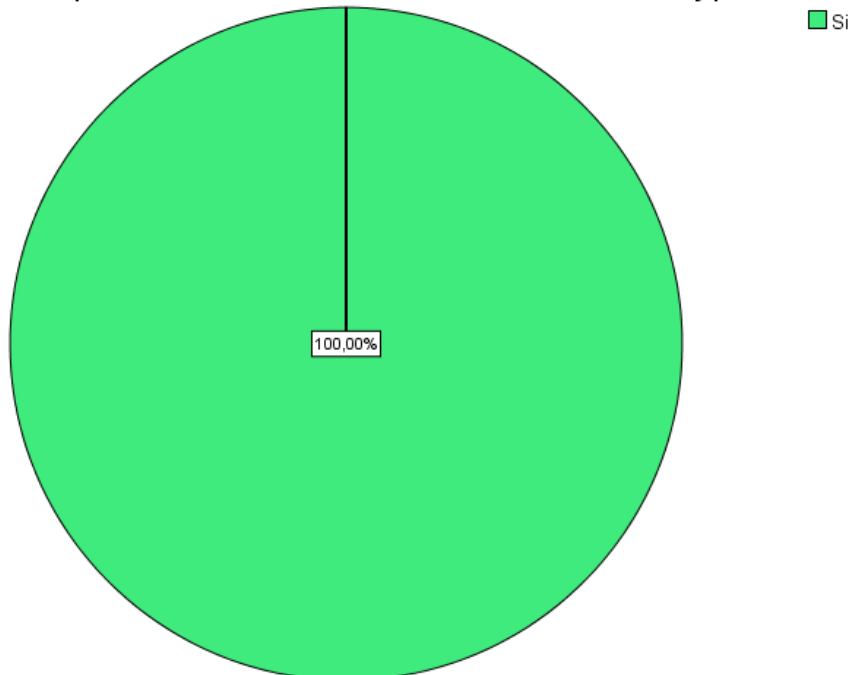
Tabla 11: Registro de operaciones en libros contables de acuerdo a las formas y plazos establecidos por SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 11: Registro de operaciones en libros contables de acuerdo a las formas y plazos establecidos por SUNAT

Registro de operaciones en libros contables de acuerdo a las formas y plazos establecidos por SUNAT



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

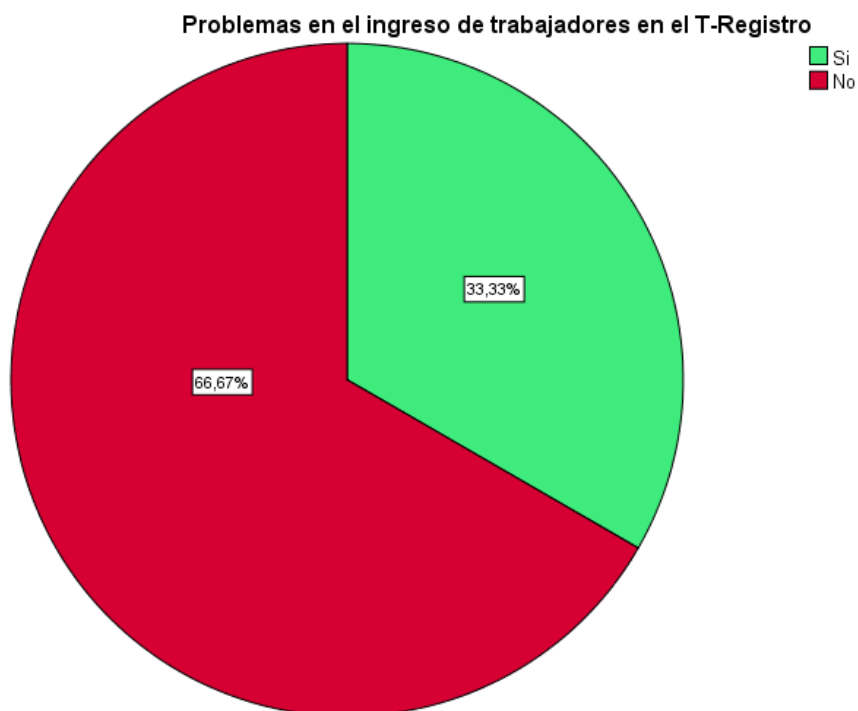
En la tabla N° 11 y gráfico N° 11 muestra que el total de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL declara que el registro de operaciones en los libros de contabilidad son de acuerdo a las formas y plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Tabla 12: Problemas en el ingreso de trabajadores en el T-Registro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	33,3	33,3	33,3
	No	2	66,7	66,7	100,0
	Total	3	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 12: Problemas en el ingreso de trabajadores en el T-registro



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

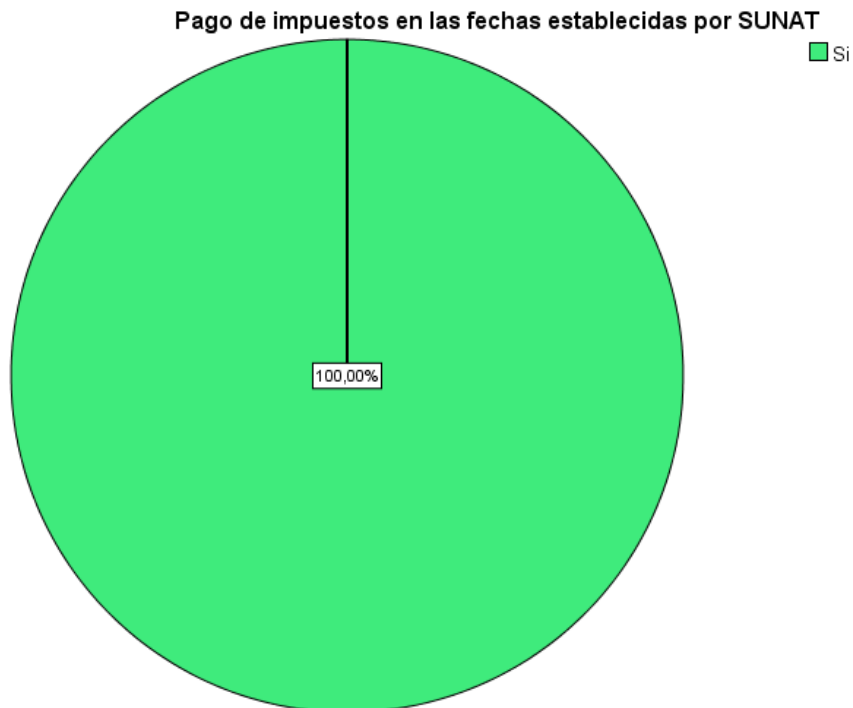
En la tabla N° 12 y gráfico N° 12 muestra que dos (02) de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL no han tenido hasta la fecha actual problemas con el ingreso de trabajadores en el T-Registro. Por su parte, solo una persona manifiesta no manejar el T-Registro.

Tabla 13: Pago de impuestos en las fechas establecidas por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 13: Pago de impuestos en las fechas establecidas por SUNAT



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 13 y gráfico N° 13 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL asegura que la empresa paga sus impuestos dentro del plazo establecido por SUNAT.

Tabla 14: Pago puntual del Seguro Social (Essalud) de los trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 14: Pago puntual del Seguro Social (Essalud) de los trabajadores



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 14 y gráfico N° 14 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL asegura que la empresa paga de manera puntual el Essalud a los trabajadores que tiene registrados planilla.

Tabla 15: Traslado de mercaderías portando la guía de remisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 15: Traslado de mercaderías portando la guía de remisión.



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

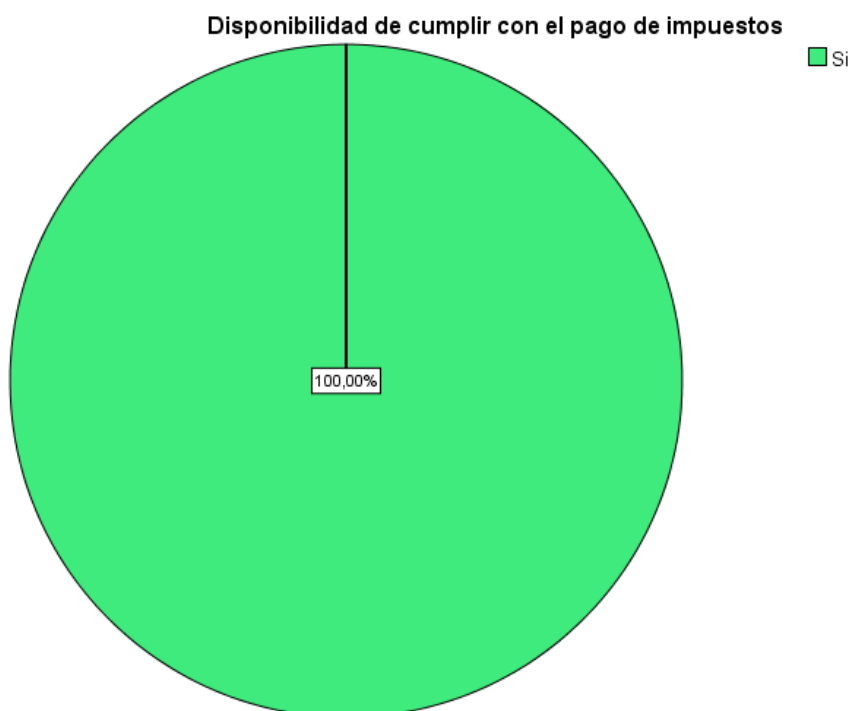
En la tabla N° 15 y gráfico N° 15 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL señalan que en a empresa se tiene en cuenta que todo traslado de mercaderías se haga portando la respectiva guía de remisión.

Tabla 16: Disponibilidad de cumplir con el pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 16: Disponibilidad de cumplir con el pago de impuestos



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

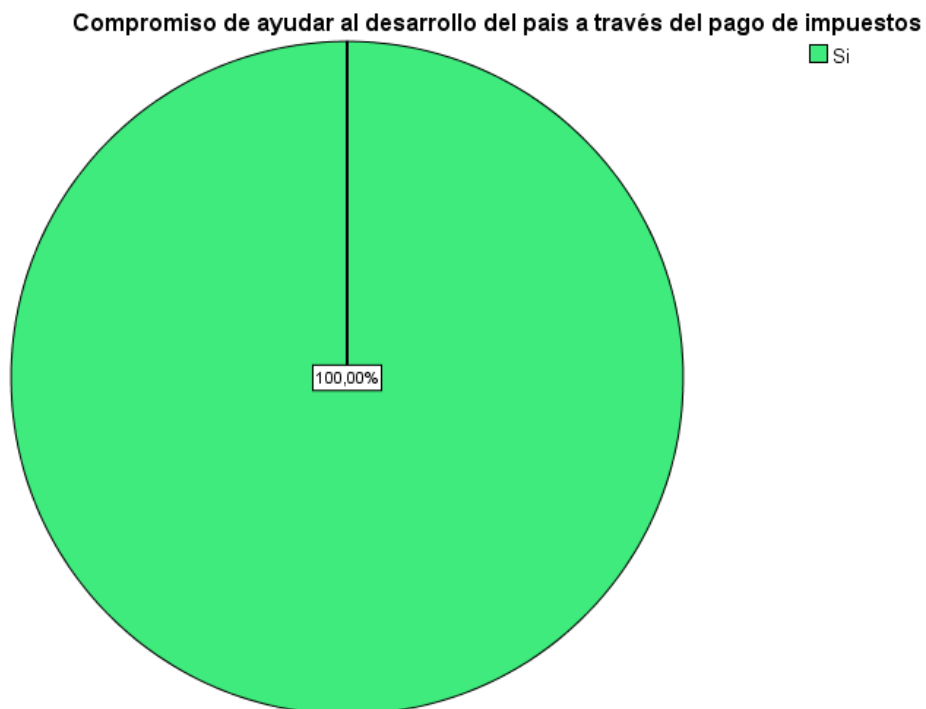
En la tabla N° 16 y gráfico N° 16 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL dan cuenta de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir con el pago de sus impuestos.

Tabla 17: Compromiso de ayudar al desarrollo del país a través del pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 17: Compromiso de ayudar al desarrollo del país a través del pago de impuestos



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

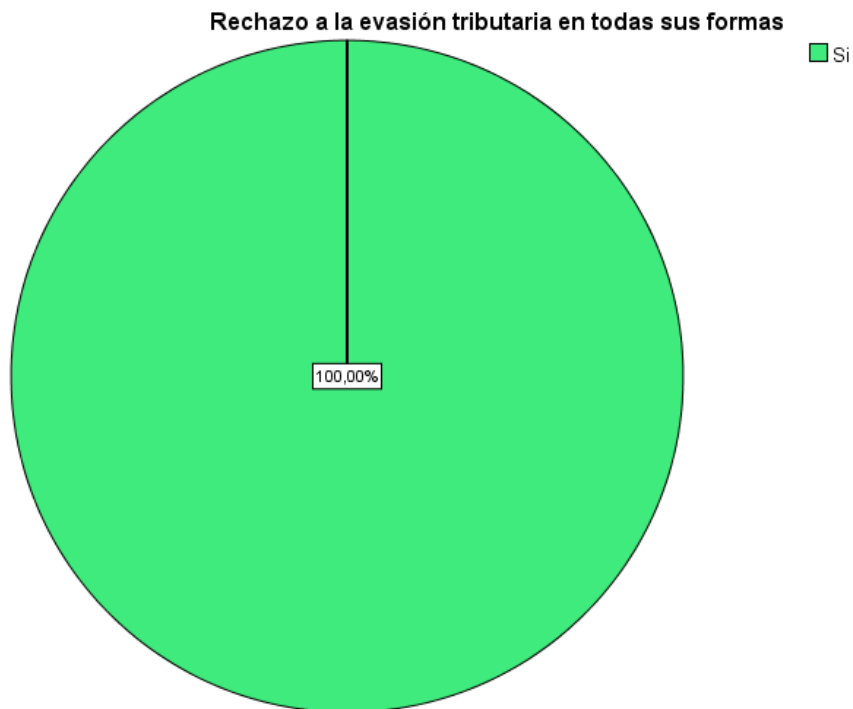
En la tabla N° 17 y gráfico N° 17 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL perciben el pago de impuestos como el compromiso de ayudar al desarrollo del país a través del pago de impuestos.

Tabla 18: Rechazo a la evasión tributaria en todas sus formas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 18: Rechazo a la evasión tributaria en todas sus formas



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 18 y gráfico N° 18 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL rechazan la evasión tributaria.

Tabla 19: Rechazo a trabajar en la informalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Gráfico 19: Rechazo a trabajar en la informalidad



Fuente: Encuesta aplicada **Elaboración:** Propia

Interpretación:

En la tabla N° 19 y gráfico N° 19 muestra que la totalidad de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL rechazan el operar de una empresa en la informalidad.

5.1.3. Respecto al Objetivo N° 03

A continuación comparación de las características de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga vía terrestre del Perú y de la Empresa PURIMAR EIRL.

CUADRO COMPARATIVO	
EMP. DE TRANSPORTES DEL PERU	PURIMAR EIRL
Ninaquispe (2017): Los contribuyentes tratan de disminuir su contribución a efectos de ahorrar en el pago de sus tributos; por lo que no solo evaden el pago del tributo, sino, también la responsabilidad que asumen al estar involucrados en el tema tributario.	- Se conoce las funciones de la SUNAT. - Se conoce la importancia del pago de tributos en el Perú. - En ocasiones se han presentado declaraciones fuera del plazo establecido por SUNAT.
Chero (2018): La empresa de estudio es una empresa formal que cumple con sus obligaciones tributarias; pagando dentro de los plazos establecidos para evitar multas.	- Se cumple con los requisitos mínimos en la emisión de comprobantes de pago. - Se pagan los impuestos en las fechas establecidas por la SUNAT.

<p>Farfán (2018): La empresa de su estudio realiza una planificación tributaria, pero aún así falta poner mayor énfasis en lo que respecta a declaraciones mensuales.</p> <p>Serrano (2018): Determina como causas de la informalidad a los impuestos y a la presión tributaria. Asimismo que hay falta de conciencia tributaria.</p> <p>Aquino & Soto (2014): Existe evasión tributaria, y frente a ello, hay la necesidad de elaborar estrategias modernas con beneficios reales que atraigan a los evasores e informarles.</p>	<p>- Hay disposición de parte de la empresa de cumplir con el pago de impuestos.</p> <p>- Se rechaza la evasión tributaria y la informalidad.</p>
---	---

5.1.4. Respecto al objetivo N° 04

Identificada la problemática en la Empresa “PURIMAR” EIRL en el distrito de Pariñas, de la Provincia de Talara, del Departamento de Piura, respecto a las obligaciones tributarias que proceden de la actividad económica que desarrolla, y que en ocasiones se le presentan inconvenientes para cumplir con la Administración Tributaria, se propone como alternativa de mejora la “Implementación de un diseño

de planeamiento, para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa de transportes PURIMAR EIRL”.

1. PROPUESTA DE MEJORA

1.1. Título de la Propuesta

“Implementación de un diseño de planeamiento, para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura, año 2018”.

1.2. Responsable

- Nelly Alexandra Ortiz Cruz

1.3. Fundamentación

Toda empresa constituida bajo cualquier denominación, sea jurídica o persona natural, de la actividad económica que desarrolla, genera obligaciones con la Administración Tributaria; el no cumplimiento de estas, da pie a que la empresa se halle sujeta a sanciones especificadas en el Código Tributario. Por otro lado, es importante que toda empresa conozca de la estructura y funcionamiento del Sistema Tributario del Perú, pues la desinformación conlleva faltas como las que se mencionan a continuación:

- Evasión de impuestos.
- Pago de tribut en exceso.
- Pago de multas innecesarias.
- Embargo de cuentas.
- Intereses por cobranzas de coactivas.
- Reparación de gastos no deducibles del impuesto a la renta.

- Reparación del IGV Crédito fiscal.

La parte tributaria en una empresa es inevitable decir que esta es importante. Es por ello que se considera necesario que PURIMAR EIRL tenga un diseño de planeamiento tributario, y adaptado para afrontar obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

1.4. Objetivo de la propuesta

Mejorar la eficiencia en el cumplimiento tributario de la Empresa de transportes “PURIMAR EIRL, en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

1.5. Descripción de la propuesta

La alternativa propuesta es producto de una problemática identificada en la Empresa de Transportes PURIMAR E.I.R.L., los mismos que son: IGV crédito fiscal gozado que puede ser motivo de reparación en caso de fiscalización por parte de SUNAT. Gastos sustentados con comprobantes de pago que no reúnen los requisitos mínimos considerados en el Reglamento de Comprobantes de pago. Gastos como el alquiler de vehículos no sustentados con ningún tipo de documento, entre otros. Este diseño de planeamiento tributario será alcanzado al Titular Gerente de la Empresa para que sea revisado, observado, y aprobado por este, y lo de conocer a quienes estén involucrados en el tema tributario de la empresa.

1.6. Políticas:

La aceptación de la propuesta de mejora contempla las políticas que maneja la empresa, y de requerirse, modificarlas, o adoptar nuevas que, permitan la ejecución del diseño de planeamiento tributario.

La política que maneja la Empresa PURIMAR EIRL respecto al pago de impuestos, es pagar vencido el plazo establecido por SUNAT, en efectivo y/o mediante fondos de la cuenta de detracciones (Banco de la Nación) que tiene la empresa. La bancarización es poco usual por tratarse en lo general de operaciones menores a los S/ 1,500.00 Soles, sin embargo, aun así la Empresa maneja su cuenta corriente, y esta está disponible para transacciones bancarias. En cuanto al cumplimiento de obligaciones formales, tales como el llevado de libros de contabilidad y la presentación de PDT's mensuales y anuales, entre otras, encarga dicha labor a un contador externo.

Las políticas requeridas por este diseño de planeamiento tributario serían:

- Cumplir las obligaciones formales tales como la presentación de Declaraciones mensuales y anuales, dentro de los plazos establecidos por SUNAT.
- Revisión de los comprobantes de pago de forma minuciosa, para asegurar de esta manera que la deducción del gasto y del crédito fiscal son correctos, evitando así reparos de parte de la Administración tributaria.
- Capacitación permanente al personal encargado del área contable de la empresa para que estos brinden la asesoría correcta y eviten contingencias como error en los cálculos al liquidar impuestos.

1.7. Metas:

- Elaborar la estructura del plan tributario que permita el eficiente cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- No presentar declaraciones mensuales y anuales fuera de los plazos establecidos por SUNAT.
- Garantizar el normal desarrollo de operaciones de la Empresa de transportes PURIMAR EIRL a través de un adecuado manejo de su parte tributari, laboral y contable.

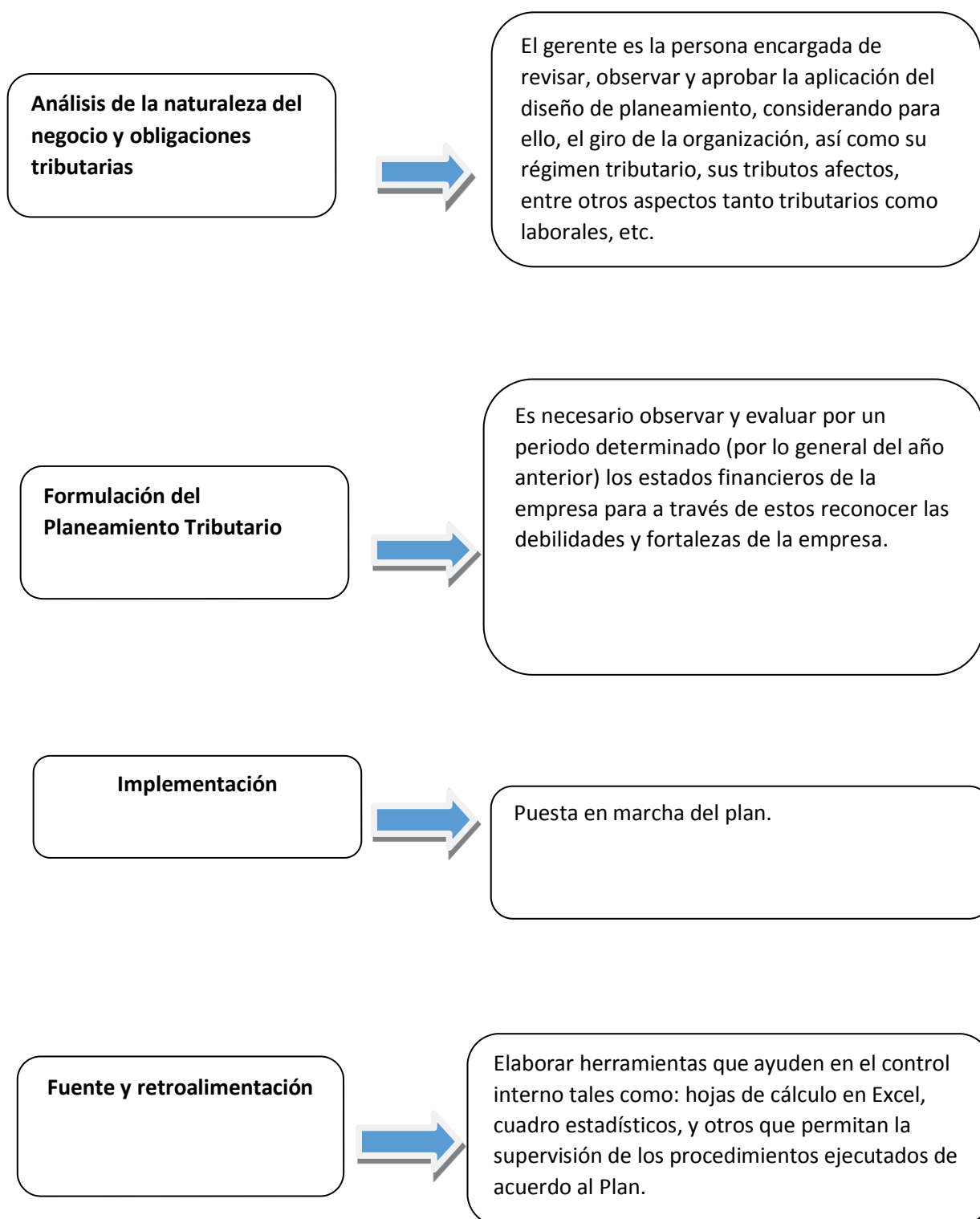
1.8. Indicadores de Gestión

- a) Normas tributarias.
- b) Movimiento de la Cuenta 40 “Tribuyos y aportes al Siste. De pensiones y salud por pagar”.
- c) Historial de pago de tributos, multas, entre otros recaudados por la SUNAT.

1.9. Normas y bases que deben utilizarse

- a) Manual de Organizaciones y Funciones (MOF).
- b) Normas contables.
- c) Normas Tributarias vigentes que afectan directamente al giro de la empresa.

**1.10. Esquema de la Planificación de la Empresa de transportes
“PURIMAR EIRL” del distrito de Pariñas, de la provincia de Talara,
del departamento de Piura.**



1.11. Desarrollo Esquema de la Planificación Tributaria de la Empresa de Transportes “PURIMAR EIRL” del distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

Análisis Uno: Modificación de Usuario y/o razón social (a nombre PURIMAR EIRL) en las entidades del Agua y Energía electrónica.

Emp. De Transp PURIMAR EIRL Antes del Planeamiento	Emp. De Transp PURIMAR EIRL Después del Planeamiento	RESULTADO
En las entidades del agua y de energía eléctrica figura como titular de dichos servicios el anterior inmueble que actualmente ocupa la empresa. Por lo tanto los recibos emitidos por estas entidades salen a nombre de dicha persona y no puede aprovecharse en el crédito fiscal ni el gasto.	Se lleva a cabo el trámite en las entidades de agua y de energía eléctrica para cambiar al titular de dichos servicios.	La Empresa puede gozar del crédito fiscal para efectos del IGV, Y deducir como gasto ambos recibos para efectos del Impuesto a la renta.

Análisis dos: Formalizar gasto por alquiler de vehículo del primo del dueño, pues se utiliza toda vez que el vehículo de la empresa no es suficiente para el traslado de los productos que se le encargan. Es importante mencionar que, gastos de combustible y mantenimiento de dicho vehículo los asume PURIMAR EIRL.

Antes y después del planeamiento de gastos en la empresa

<p align="center">Emp. De Transp. “PURIMAR EIRL” Antes Del Planeamiento</p>	<p align="center">Emp. De Transp. “PURIMAR EIRL” Después del Planeamiento</p>	<p align="center">RESULTADO</p>
<p>La Empresa PURIMAR EIRL alquila un vehículo para trasladar mercadería que no puede llevar en el vehículo de propiedad de la empresa; y dicho gasto por alquiler no lo puede deducir como tal, por no contar con contrato de alquiler.</p>	<p>Se redactará y legalizará el contrato de alquiler por el vehículo que utiliza en ocasiones la empresa, para que puedan ser válidos los comprobantes de pago, tanto por el gasto del mismo alquiler y gastos de combustible y mantenimiento del vehículo.</p>	<p>Son deducibles los gastos de alquiler, combustible y mantenimientos del vehículo; tanto para efectos IGV e Impuesto a la renta.</p>

Análisis Tres: La Empresa debe contar con al menos una persona encargada exclusivamente de la emisión de comprobantes de pago electrónicos para evitar contratiempos, y dar cumplimiento a la obligatoriedad dispuesta por la Administración tributaria.

Antes y después del planeamiento de gastos en la empresa

Restaurante “PURIMAR EIRL” Antes Del Planeamiento	Restaurante “PURIMAR EIRL” Después del Planeamiento	RESULTADO
La emisión de facturas electrónicas estaba a cargo de un contador externo de la Empresa y no siempre estaba disponible para cumplir con esa función; lo que traías como consecuencia, retraso en el envío de productos.	El Titular Gerente de la empresa ordenó comprar una computadora e impresora; además contrató a una persona para que se encargue de la emisión de comprobantes de pago.	Se emiten los comprobantes de pago electrónicos desde las oficinas de la empresa, evitando así contratiempos.

1.1.2. Beneficios esperados

Con este diseño de planeamiento tributario se espera que la empresa pueda formalizar, legalizar, y gozar de beneficios tributarios como lo es el crédito fiscal para efectos de la determinación del IGV mensual, y para efectos del Impuesto a la Reta, el gasto.

Asimismo, se espera mejorar de esta manera la eficiencia tributaria.

4.2. Análisis de Resultados

4.2.1. Respecto al Objetivo N° 01

El deber de tributar es tarea de todos los integrantes de un mismo estado, para el sustento del gasto público. En El Perú los principales tributos cuya recaudación está a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), son el IGV y el Impuesto a la Renta. En el caso de las Empresas de Transporte, dicha actividad económica que desarrollan, también está afecta a los impuestos ya mencionados. Además, el servicio de transporte está sujeto a depósito del 4% del total de la factura, siempre y cuando se trate de importes mayores a Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 400.00). Respecto al impuesto a la renta, dependiendo en el régimen que se encuentren ubicadas; las empresa del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) cancelan P/A/C del 1.5% de sus ingresos netos; los sujetos del Nuevo Régimen MYPE Tributario que no superen ingresos de 300 UIT hacen Pagos a cuenta mensuales del 1% y aquellos que superan este límite, al igual que los sujetos del Régimen General (RG), realizan pagos a cuenta con el método del coeficiente, o del 1.5%.

De las características de los contribuyentes de este rubro, de acuerdo a los antecedentes encontrados tenemos que, Ninaquispe (2017) hace referencia al actuar de aquellos que están en la obligación de tributar directamente con el estado, y menciona que estos, todo el tiempo están buscando reducir su contribución. Algo similar determina Serrano (2018) en su estudio, pues encuentra deficiente la conciencia tributaria de los contribuyentes del sector transporte, lo que según su opinión, es un causante de evasión de impuestos. Por su parte Rosario (2016) halla evasión de impuestos, pero responsabiliza al ente recaudador, argumentando para ello que, dicha entidad no tiene

la suficiente capacidad de ponerle un alto a este problema; considerando que se hacen necesarias estrategias modernas con beneficios dirigidos al grupo de evasores e informales. Entre los resultados alentadores está el de Chero (2018), pues la empresa objeto de su estudio, cumple de manera puntual con el pago de impuestos, esto con el fin de evitar multas y otros que pudieran perjudicar la realización de sus operaciones. También Aquino & Soto (2014) quienes dan por cuenta que el Sistema de Pagos por adelantado implementado por la Administración Tributaria, como es el caso de las Detracciones, es positivo, ya que a través de este, los contribuyentes logran cumplir con sus obligaciones con el fisco.

4.2.2. Respecto al Objetivo N° 02

De la encuesta aplicada a cuatro representantes (gerente, contador, y secretaria) de la Empresa PURIMAR EIRL las características en referencia a obligaciones tributarias son las siguientes:

- En la Tabla N° 01 y Gráfico N° 01 muestra que la totalidad de encuestados aceptó tener conocimiento respecto a las funciones que desarrolla la SUNAT; siendo esto importante para que a partir de ahí se empiece fortalecer la conciencia tributaria.
- En la Tabla N° 02 y Gráfico N° 02 muestra que los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL conocen cuáles son los principales tributos que se pagan en el Perú, mencionando que estos son el IGV y el Impuesto a la Renta; lo que permite a dicha organización tener claro e incluir en sus presupuestos el pago de estos dos impuestos.
- En la Tabla N° 03 y Gráfico N° 03, una vez más se muestra un nivel alto de cultura tributaria en la Empresa PURIMAR EIRL, pues sus representantes responden por unanimidad, que, conocen de la importancia del ente recaudador en el Perú.

- En la Tabla N° 04 y Gráfico N° 04 dos personas de las cuatro encuestadas, en este caso, el contador y la secretaria, tienen conocimiento sobre los nuevos emisores electrónicos que para este caso, están obligados a partir del 01 de Marzo 2018, producto de la ampliación de plazo, ya que estaba prevista tal obligatoriedad desde el 01 de Noviembre 2018, de acuerdo al Anexo IV – RS 155 – 2017.
- En la Tabla N° 05 y Gráfico N° 05, al igual que el ítem anterior, el contador y la secretaria conocen sobre los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar Programa de Libros Electrónicos (PLE). En el caso específico de la Empresa PURIMAR EIRL, desde Enero 2015 cumple de manera puntual con la presentación y envío de Libros electrónicos.
- En la Tabla 6 y Gráfico N° 6 muestra que tanto el contador como la secretaria manejan con facilidad la nueva plataforma virtual “Mis declaraciones y pagos”, lo que garantiza el cumplimiento de una obligación de carácter formal.
- En la Tabla N° 7 y Gráfico N° 7, tanto el contador como la secretaria conocen de los beneficios que trae consigo el Nuevo Régimen Tributario, siendo el principal aquel referido al Impuesto a la Renta, pues en caso de que los ingresos netos anuales de la Empresa no superen las 300 UIT efectuará Pagos a Cuenta del 1% de sus Ingresos mensuales.
- En la Tabla N° 08 y Gráfico N° 08 las personas encuestadas mencionan que si la Empresa PURIMAR EIRL sí ha presentado declaraciones fuera de plazo, por lo habría incurrido en la falta descrita en el Numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario *“No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos”*. En este caso se sanciona con 1 UIT (S/ 4,200). Para este tipo de multa se aplica el régimen de gradualidad. La rebaja del 90%

se aplica siempre y cuando *“la declaración jurada correspondiente sea presentada antes de que la notificación de la SUNAT surta efecto, en la misma que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción, y toda vez que cancele la multa rebajada incluido los intereses generados hasta el día en se realice el pago de la multa”*; del 80% *“de presentarse la declaración jurada correspondiente antes que la notificación de la SUNAT surta efecto, y no se efectúe el pago de la multa”*; el 60% *“si la declaración jurada correspondiente se presenta dentro del plazo asignado por la SUNAT, y siempre que se efectúe el pago de la multa rebajada más los intereses generados hasta el día en que se realice la cancelación”*; y el 50% *“si la declaración jurada correspondiente se presenta dentro del plazo establecido por la SUNAT, sin que se efectúe el pago de la multa”*.

- En la Tabla N° 9 y Gráfico N° 9, el total de encuestados, incluido el contador y la secretaria, confiesan no conocer con exactitud el procedimiento que se sigue en la presentación de un recurso de reclamación; lo que da cuenta de una deficiencia en la parte tributaria de la empresa, y esta no estaría preparada para afrontar cualquier imputación de parte de la Administración tributaria y que la considere injusta.
- En la Tabla N° 10 y Gráfico N° 10, la totalidad de representantes de PURIMAR EIRL asegura que en la emisión de comprobantes de pago se tienen en cuenta todos los requisitos mínimos en concordancia con el Reglamento de comprobantes de pago.
- En la Tabla N° 11 y Gráfico N° 11 se muestra que tomando en cuenta lo manifestado por las personas encuestadas, la Empresa PURIMAR EIRL cumple con llevar sus libros de contabilidad y la forma y en los plazos establecidos por la Administración Tributarias; por lo que estaría cumpliendo con una obligación formal que, de no

cumplirse, estaría sujeta a sanciones descritas en el Artículo 175% del Código Tributario.

- En la Tabla N° 12 y Gráfico N° 12 se muestra que los encargados de la parte contable y tributaria de la Empresa PURIMAR EIRL, no han tenido problemas en el ingreso de trabajadores en el T-Registro.
- En la Tabla N° 13 y Gráfico N° 13 responden los encuestados que, la Empresa PURIMAR EIRL paga sus impuestos dentro del plazo establecido por la SUNAT; por lo que la empresa estaría cumpliendo de esta manera con una obligación tributaria sustancial.
- En la Tabla N° 14 y Gráfico N° 14 muestra que la Empresa PURIMAR EIRL paga de manera puntual el Seguro social ESSALUD de sus trabajadores.
- En la Tabla N° 15 y Gráfico N° 15 los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL responden que todo traslado de mercadería se realiza con guía de remisión; siendo este documento importante para evitar cualquier intervención e incautación del producto por parte del personal de SUNAT.
- En la Tabla N° 16 y Gráfico N° 16 según lo respondido por los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL, esta se encuentra siempre dispuesta a cumplir con el pago de sus impuestos; siendo este el comportamiento que espera el estado de parte de los contribuyentes para aumentar los niveles de recaudación y disminuir la evasión tributaria.
- En la Tabla N° 17 y Gráfico N° 17 se muestra la percepción que tienen los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL respecto al pago de impuestos y concuerdan que tributar es el compromiso de ayudar al desarrollo del país.

- En la Tabla N° 18 y Gráfico N° 18 se muestra el rechazo a la evasión tributaria de parte de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL.
- En la Tabla N° 19 y Gráfico N° 19 se plasma el rechazo de los representantes de la Empresa PURIMAR EIRL hacia la informalidad de algunos empresarios.

5.2.3. Respecto al Objetivo N° 03

Las obligaciones tributarias a las que está sujeta la Empresa de Transportes PURIMAR EIRL son las mismas de muchas empresas, lo que corresponde es analizar las características que definen su comportamiento frente a la obligación de tributar, en ello PURIMAR EIRL es comparable con los antecedentes encontrados. Con Chero (2018) se asemeja, pues, este autor, determinó que la empresa objeto de su estudio cumplía con sus obligaciones tributarias, cancelando dentro del plazo establecido por la SUNAT. Con Farfán (2018) porque este autor menciona que la empresa de su estudio lleva a cabo una planificación tributaria, sin embargo le sugiere enfatizar en cuanto a declaraciones mensuales, concordando con la Empresa PURIMAR EIRL que, sus representantes confesaron haber presentado declaraciones fuera de plazo, a pesar de que esta, tiene por costumbre pagar impuestos en el plazo establecido. Por otro lado, mientras que la posición de PURIMAR EIRL frente a la evasión tributaria e informalidad es de rechazo, Ninaquispe (2017) encontró a contribuyentes que evaden el pago de impuestos.

4.2.4. Respecto al Objetivo N° 04

La alternativa de mejora propuesta a la Empresa de Transportes PURIMAR EIRL del distrito de Pariñas, de la provincia de Talara del departamento de Piura, busca que la empresa sea más eficiente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y además de proponerle cambios respecto al manejo de algunos gastos que no son

considerados como tal, por no tener documentación fehaciente que sustente la operación.

V. CONCLUSIONES

5-1-Respecto al Objetivo N° 01

Las Empresas del sector transporte de carga por carretera respecto a las obligaciones tributarias se caracterizan de acuerdo a los estudios de Chero (2018) y de Aquino & Soto (2014) cumplen tanto con obligaciones tributarias formales y sustanciales, en las formas y plazos establecidos por la Administración Tributarias; en el caso del segundo, hace referencia al Sistema de Pagos por Adelantado implementado por la SUNAT y que este les sirve para cumplir con el pago de impuestos. Por otro lado Ninaquispe (2017) y Serrano (2018) determinan que existen deficiencias en el manejo tributario de este tipo de empresas, y que evaden impuestos.

6.2. Respecto al Objetivo N° 02

Frente a las obligaciones tributarias formales y sustanciales, la Empresa PURIMAR EIRL se caracteriza por las siguientes:

- Se tiene conocimiento sobre las funciones y la importancia del ente recaudador (SUNAT) y de los principales tributos en el Perú; identificando que estos son el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).
- Se conoce sobre los parámetros y características que obligan a una empresa a ser emisor electrónico y a llevar libros de contabilidad electrónica.
- Se cumple con el pago de impuestos incluido el Seguro social de salud (ESSALUD) en los plazos establecidos por la SUNAT, sin embargo, en su historial como contribuyente, ha estado sujeta a sanción por presentación de declaraciones a la SUNAT fuera de plazo.

- Se emiten comprobantes de pago teniendo en cuenta los requisitos mínimos de acuerdo al Reglamento de comprobantes de pago.
- Se cumple con el traslado de mercadería sustentado con guía de remisión.
- El comportamiento de los representantes de la Empresa de transportes PURIMAR EIRL frente a la obligación de tributar es positivo, pues existe la disposición para pagar impuestos, y además se rechazan, la evasión tributaria e informalidad.

6.3. Respecto al Objetivo N° 03

La Empresa de Transportes de carga por vía terrestre PURIMAR EIRL comparte características similares con empresas del Perú del mismo sector. Al igual que PURIMAR EIRL, hay empresas que cumplen en los plazos establecidos para el pago de impuestos y además se rechaza la evasión e informalidad.

6.4. Respecto al Objetivo N° 04

La alternativa de mejora ayudará a la Empresa PURIMAR EIRL a modificar la forma de manejo de sus gastos y a que los formalice para que le sea posible de gozar el crédito fiscal en caso se trate de facturas, para efectos del IGV; y para efectos del Impuestos a la Renta que pueda considerarse como gastos.

VI. RECOMENDACIONES

Frente a la problemática encontrada en la Empresa de Transportes PURIMAR EIRL, se recomienda los siguientes:

- Capacitarse respecto a los últimos alcances de índole tributario en el Perú, como es la emisión de comprobantes de pago electrónicos, y llevado de registros contables electrónicos.
- Tener presente el cronograma establecido por SUNAT para evitar presentación de declaraciones mensuales y anuales fuera de plazo que conllevan al pago de multas.
- Emitir siempre comprobantes de pago por las ventas realizadas para asegurar el cumplimiento del pago del tributo, y de esta manera confirmar sus disposición de pago de impuestos por parte de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2007). Impuesto a las Transacciones Financieras. *Actualidad Empresarial.*, 1-2. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_7408_71094.pdf
- Aguas, E. (2009). *Breve introducción a la tributación internacional sobre la renta.* Universidad de Extramadura. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-BreveIntroduccioinALaTributacionInternacionalSobre-3232738.pdf>
- Alarcon, G. (11 de Octubre de 2018). *Gestión.* Obtenido de Evasión de impuestos: <https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonas-fronterizas-246869>
- Alink, M. &. (2011). *Manual de administración tributario.* Amsterdam: The Netherlands. Obtenido de <https://www.ibfd.org/sites/ibfd.org/files/content/pdf/CIAT.pdf>
- Angulo, E. (2012). *Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial SINALOENSE, un estudio de caso.* Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html
- Aparicio, D. &. (2015). *Análisis Tributario. Suplemento especial: Ley del Impuesto a la Renta.* Lima: Asesoramiento y Análisis Laborales S.A.C. Obtenido de <http://aele.com/descargas/AT%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20-%20AELE%20-%20agosto%202015.pdf>
- Bravo, J. (s.f.). Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas. *Derecho y Sociedad. Asociació Civil.*, 87. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/17163-68134-1-PB.pdf>
- Camacho, A. &. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto predial.* Ministerio de Economía y Finanzas. Lima: Nueva Studio S.A.C. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf
- Chero, R. (2018). *Caracterización tributaria del sector pesquero exportador en el Perú, Caso empresa pesquera service import export S.A.C. - Piura, 2018.* Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7545/CARACTERIZACION_SECTOR_PESQUERO_CHERO%20INFANTE_RUTH_JUDITH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chiroque, E. (2017). *Los tributos afectos a las empresas de Transporte interprovincial en el Perú y su incidencia en la gestión empresarial. Caso: Empresa de transportes EPPO S.A. Piura, 2016.* Piura - Perú.
- Cuba, H. &. (2015). *Elementos de la recaudación en el Perú.* Sistema de Información Macroconsult. Lima: Macroconsult S.A. Obtenido de <https://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/11/REM-09-2015.pdf>

- Economipedia. (s.f.). *López, D.* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Farfán, M. (2018). *Implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Petra Contratistas Generales S.R.L. Jaen - 2017.* Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION_TRIBUTARIA_NINAQUISPE_GUILLERMO_CINTHIA_LORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Galindo, J. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas. Impuestos.* Mexico. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=4569605&query=TRIBUTACION>
- Gil. (2013). *La Teoría de la Tributación y la función cambiante de la política impositiva.*
- Gómez, J. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina.* Naciones Unidas. Santiafo: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/S1600017_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guillermo, S. (s.f.). *Impuesto Temporal a los Activos Netos.* Obtenido de http://www.ccpl.org.pe/downloads/IMPUESTO_TEMPORAL_A_LOS_ACTIVOS_NETOS.pdf
- Jiménez, R. (1998). *Metodología de la Investigación: Elementos básicos para la investigación clínica.* La Habana. Obtenido de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf
- Lay, J. (2015). *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas.* Universidad Alas Peruanas, Lima. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-DeterminacionDeLaObligacionTributaria-5755420.pdf>
- López, P. &. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa.* Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Ludewig, C. (2012). *Universo y Muestra.* Lima. Obtenido de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/muestreo.pdf>
- Maldonado, B. (2009). *La Capacidad contributiva como objetivo para investigar el fundamento del derecho del Estado, a incorporar a la legislación tributaria un determinado tributo.* Universidad Técnica Particular de Loja, Loja. Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1402/3/UTPL_Byron_Vinicio_Maldonado_Ontaneda_343X97.pdf
- Merino, B. (2005). *La Gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: principales logros y avances.* Superintendencia Nacional de Administración tributaria y aduanas, Lima.

Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

- Ninaquispe, C. (2017). *La evasión tributaria caso MYPE Transportes de carga por carretera Matute en la provincia de Chepén 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chiclayo. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION_TRIBUTARIA_NINAQUISPE_GUILLERMO_CINTHIA_LORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OCDE. (2009). *La Administración Tributarias en los países de la OCDE*. Organización para la cooperación el desarrollo económicos, Madrid, España. Obtenido de <http://www.oecd.org/ctp/administration/46668703.pdf>
- OECD. (27 de Marzo de 2016). *OECD.org*. Obtenido de <http://www.oecd.org/ctp/americalatina-y-el-caribe-ingresos-tributarios-se-recuperarian-luego-de-caer-ligeramente-en-2016.htm>
- Osorio, R. (s.f.). *El Cuestionario*. Obtenido de <https://www.nodo50.org/sindpitagoras/Likert.htm>
- Pérez, M. P. (2010). *Tratamiento tributario y contable de los servicios de transporte de caraga por vía aérea y terrestre*. Universidad de El Salvador, San Salvador. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/428/1/10136630.pdf>
- Poggi, M. (2014). *Bancarización en el Perú*. Sauperintendencia de Banca, Seguros y AFP., Huancayo. Obtenido de <http://www.corladjunin.org.pe/file.axd?file=2014%2F9%2FBANCARIZACI%C3%93N+EN+EL+PER%C3%9A.pdf>
- Presidencia de la República. (17 de Diciembre de 2016). *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>
- Ramírez, E. (2018). *Guía de negocios e impuestos en el Perú*. Ramirez Enriquez y Asociados Auditores y Consultores. Obtenido de https://leaglobal.com/thought_leadership/BUSINESS%20GUIDE%20AND%20TAXES%20IN%20PERU%20-%20Spanish.pdf
- Robles, C. (2006). *El Sistema Tributario*. Lima: Actualidadv Empresarial. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/109_1_VLKTVSLSBGNKTLPMEDIKOWDLLDXWZFQURBOMUAFWGSAGAEWMJMV.pdf
- Rojas, S. (15 de Octubre de 2006). Apuntes acerca de la contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO. *Actualidad Empresarial*, 1. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_2030_61953.pdf
- Salazar, G. &. (2008). *Aspectos básicos del estudio de muestra y población para la elaboración de los proyectos de investigación*. Universidad de Oriente Núcleo de

- Sucre , Cumaná. Obtenido de <http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/Raisirys-Gonz%C3%A1lez.pdf>
- Serrano, J. (2018). *La informalidad y su impacto en la tributación de las empresas de transportes de carga por carretera en la Provincia de Chepén - periodo 2016*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10942/serranohernandez_juan.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Soto, A. &. (2014). *Sistemas adelantados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la Provincia de Lima*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3275/Aquino%20Huatuco-Soto%20Delgadillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT. (2014). *Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de Aduanas, Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>
- Tapullina, G. (18 de Diciembre de 2018). *Ojo Público* . Obtenido de <https://ojo-publico.com/1026/america-latina-25-millones-de-desocupados-y-140-millones-de-trabajadores-informales>
- Ugarte, J. (2010). *Contribuciones del empleador recaudadas por la Administración Tributaria SUNAT*. Actualidad Empresarial., Lima. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/4_11145_03996.pdf
- Universo.com. (28 de Agosto de 2013). *América Economía*. Obtenido de OIT: América Latina registra 47% de empleo informal: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/oit-america-latina-registra-47-de-empleo-informal>
- Vásquez, A. (2016). *Guía sobre impuesto a la renta e I.G.V. para la Administración Pública*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lima: Ltho & Arte S.A.C. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/MINJUS-DGDOJ-Gu%C3%ADa-sobre-impuesto-a-la-renta-e-I.G.V.-para-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Vásquez, N. (2018). *Caracterización tributaria del sector transporte de carga, por personas naturales en el Perú*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3810/CARACTERISTICAS_TRIBUTARIAS_TRANSPORTE_DE_CARGA_VASQUEZ_JIMENEZ_%20NATALIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yactayo, G. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta - tercera categoría de las MYPES rubro transporte, distrito de La Victoria - Lima, 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1333/EVASION_IMPUESTO_A_LA_RENTA_YACTAYO_LI_GUISELLA_ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo N° 01: Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	FECHA	
	INICIO	TERMINO
Elaboración de proyecto de tesis	06 Ene 2019	12 Ene 2019
Recolección de información determinando los resultados	13 Ene 2019	19 Ene 2019
Elaboración del borrador de informe de tesis	21 Ene 2019	26 Ene 2019
Preparación del informe de tesis y pre-banca		

Anexo N° 02: Presupuesto

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	SUB TOTAL (S/)	TOTAL (S/)
Equipos				1,450.00
01	Laptop	1,450.00	1,450.00	
Materiales de oficina				56.20
01	Millar de hojas bond A4	23.50	23.50	
06	Lapiceros	.070	4.20	
01	Corrector	2.50	2.50	
01	Calculadora	12.00	12.00	
01	Grapadora	7.50	7.50	
01	Perforador	6.50	6.50	
Servicios				369.00
01	Servicio de energía eléctrica	50.00	50.00	
01	Servicio de internet	69.00	69.00	

01	Servicio de impresiones, fotocopiado y anillado.	150.00	150.00	
01	Servicio de movilidad	100.00	100.00	
TOTAL PRESUPUESTO				1,875.20

Anexo N° 03: Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**ENCUESTA APLICADA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA
PURIMAR EIRL. AÑO 2018.**

Objetivo General: Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura. .

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores espero de su colaboración, respondiendo con veracidad el presente cuestionario. Agradezco por adelantado su apoyo.

Dirigido a: Representantes de la Empresa PURIMAR EIRL

INSTRUCCIONES

Lea debidamente cada pregunta formulada, y responda marcando con aspa o cruz dentro del recuadro.

Edad del Representante

- 18 – 25 años ()
- 26 – 35 años ()
- 36 – 45 años ()

46 a más ()

Cargo que desempeña

Titular-Gerente ()

Contador ()

Administrador ()

Otro ()

Especificar: _____

Género del Cliente

Masculino ()

Femenino ()

PREGUNTA	SI	NO
1. ¿Conoce las funciones que se le han atribuido a la SUNAT?		
2. ¿Conoce cuáles son los principales tributos que se pagan en el Perú?		
3. ¿Reconoce la importancia del pago de tributos en la economía peruana?		
4. ¿Tiene conocimiento respecto a los nuevos parámetros que ha dado la SUNAT para obligados a la emisión de comprobantes de pago?		
5. ¿Se conocen los parámetros que obligan a un contribuyente a presentar Programa de Libros electrónicos (PLE)?		
6. ¿Se maneja con facilidad el uso de la nueva plataforma virtual "Mis declaraciones y pagos"?		
7. ¿Conoce los beneficios que trae consigo el nuevo régimen mype tributario?		
8. ¿No ha presentado hasta el momento declaraciones mensuales y anuales fuera del plazo establecido por SUNAT?		
9. Si alguna vez ha presentado un recurso de reclamación o apelación ¿le pareció complejo el procedimiento a seguir?		
10. ¿En la emisión de comprobantes de pago tiene en cuenta de cumplir con todos requisitos mínimos según el Reglamento de comprobantes de pago?		
11. ¿Se cumple con el registro de operaciones en los libros contables de acuerdo con las formas y plazos señalados por la SUNAT?		
12. ¿Ha tenido problemas en el ingreso de trabajadores en el T-Registro?		
13. ¿Cumple la empresa con pagar sus impuestos en la fecha establecida por la SUNAT?		

14. ¿Cumple puntualmente con el pago del Seguro social de salud a sus trabajadores?		
15. ¿Para el traslado de mercaderías siempre tiene en cuenta de llevar la guía de remisión que sustenta dicha operación?		
16. ¿La empresa tiene la disposición siempre de cumplir con el pago de sus impuestos?		
17. ¿En la empresa se siente el compromiso de ayudar con el desarrollo del país a través del pago de impuestos?		
18. ¿Se rechaza la evasión tributaria en todas sus formas?		
19. ¿Rechaza el actuar de muchos empresarios de trabajar en la informalidad con el fin de pagar impuestos?		

GRACIAS.